La Contraloría General, con fundamento en lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 122 del Código Electoral del Distrito Federal (vigente hasta el 20 de diciembre de 2010) y al cuarto párrafo del artículo 86 fracción VII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (vigente a partir del 21 de diciembre de 2010), informa al H. Consejo General del IEDF, de sus actividades del Ejercicio 2010 respecto del ejercicio de sus atribuciones.

Febrero 2011

Contenido **Pagina**

1	**Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación**		**3**
	1.1	Programa Anual de Auditoría Interna, PAAI	**3**
	1.2	Auditorías realizadas y confrontadas	**4**
	1.3	Total de recomendaciones derivadas del PAAI	**6**
	1.4	Seguimiento de recomendaciones	**7**
	1.5	Estatus de recomendaciones	**7**
	1.6	Áreas de Riesgo Específico	**12**
	1.7	Asesoría a Órganos Colegiados Internos	**19**
	1.8	Información de auditoría publicada en el portal de Internet	**19**
	1.9	Actividades Complementarias	**20**
2	**Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades**		**21**
	2.1	Actos de entrega-recepción	**21**
	2.2	Procedimientos administrativos disciplinarios	**21**
	2.3	Sanciones administrativas	**22**
	2.4	Medios de impugnación ante la Contraloría General	**22**
	2.5	Medios de impugnación interpuestos por los servidores públicos sancionados ante otras instancias jurisdiccionales	**22**
	2.6	Medios de impugnación interpuestos por la Contraloría General	**23**
	2.7	De la situación patrimonial de los servidores públicos	**25**
	2.8	Transparencia y acceso a la información pública	**27**
	2.9	Campañas de difusión	**27**
	2.10	Servicios de apoyo	**28**
3	**Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad**		**30**
	3.1	Antecedentes	**30**
	3.2	Asistencia y Asesoría a Comités y Subcomités	**30**
	3.3	Atención de Quejas y Denuncias	**38**
4	**Actividades Complementarias de la Contraloría General**		**42**
	4.1	Fideicomiso Banorte	**42**
	4.2	Fideicomiso Banamex	**48**
	4.3	Grupo de Seguimiento a las acciones tendentes a la adquisición de Urnas Electrónicas	**51**
	Anexos		**52**

Informe Anual de Actividades Ejercicio Fiscal 2010

1 SUBCONTRALORÍA DE AUDITORÍA, CONTROL Y EVALUACIÓN

1.1 PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA, PAAI

En atención a lo mandatado por el artículo 124 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal vigente hasta el 20 de diciembre de 2010, la Contraloría General propuso al Pleno del Consejo General del IEDF su proyecto de Programa Anual de Auditoría Interna para el ejercicio Fiscal 2010 (PAAI 2010), el cual fue presentado, discutido y aprobado por parte del Máximo Órgano de Dirección de este Instituto en la sesión ordinaria del 20 de mayo de 2010, mediante el acuerdo número ACU-016-10.

El PAAI aprobado contempló la realización de 4 (cuatro) auditorías, en las que se recogió el espíritu institucional expresado por los CC. Consejeros Electorales, de llevar a cabo los planes y programas de este Ente Autónomo con la misma temporalidad del año fiscal.

El PAAI 2010 estimó verificar el uso correcto los recursos públicos asignados al IEDF e identificar oportunidades de mejora que contribuyeran a una mayor disciplina y eficiencia del ejercicio del presupuesto, bajo las siguientes premisas:

- Efectuar revisiones desde dos aspectos: el tradicional ex post de los recursos, es decir una vez realizado el ejercicio de recursos, y bajo la óptica de evaluar el avance del ejercicio presupuestal durante su ejecución, lo que permitirá contar con información que ayude a reorientar, en su caso, de manera pronta, aquellos aspectos que se encuentren en desapego a la normativa aplicable.

- Verificar la disciplina en el ejercicio de los recursos que fueron proporcionados a las Coordinaciones Distritales, para el Proceso Electoral 2008-2009 y la Jornada Comicial que se llevó a cabo el 5 de julio de 2009, con el fin de corroborar la ausencia de dispendio y, en su caso, la discrecionalidad en el gasto efectuado, así como la debida administración de los recursos que les fueron asignados.

- Dar seguimiento a la atención de recomendaciones de ejercicios anteriores pendientes de atender por parte de las áreas auditadas y capitalizar las oportunidades de mejora que se plantearon en dichas recomendaciones.

- Verificar que los recursos que se destinaron a proyectos específicos se hayan ejercido conforme al presupuesto autorizado.

1.2 AUDITORÍAS REALIZADAS Y CONFRONTADAS

Las cuatro auditorías programadas para el ejercicio 2010 fueron las siguientes:

1. CG.-01/10 denominada, Revisión y evaluación operativa de la Dirección de Materiales y Servicios Generales como responsable de los procesos adjudicatorios.

2. CG.-02/10 denominada, Seguimiento de las recomendaciones pendientes de solventar al 31 de marzo de 2010, generadas por: Primero.- La ejecución de los Programas Anuales de Auditoría Interna de los ejercicios 2008 y 2009. Segundo.- Las derivadas de auditorías anteriores al ejercicio 2008. Tercero.- Las reportadas con motivo de auditorías externas practicadas por la CMHALDF; y Cuarto.- Las determinadas por auditores externos.

3. CG.-03/10 denominada, A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UCFyD).

4. CG.-04/10 denominada, Al ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a 5 (cinco) Coordinaciones Distritales para la ejecución del Programa Ordinario y Extraordinario, seleccionadas bajo el método de insaculación.

En el ejercicio 2010 se concluyeron los trabajos de revisión inherentes a la auditoría CG.-01/10, de la cual esta Contraloría General hizo del conocimiento a la Secretaría Administrativa que el 30 de diciembre se llevaría a cabo la reunión de confronta de los resultados obtenidos; sin embargo, mediante oficio IEDF/SA/5702/2010, la referida Secretaría solicitó reprogramarla para el mes de enero de 2011; en virtud de lo anterior la reunión de confronta y entrega del Informe de Resultados (Definitivo) de Auditoría, se llevó a cabo el 19 de enero de 2011.

De igual manera se inició y concluyó el desarrollo de la auditoría CG.-02/10, de la cual fue emitido con fecha 6 de diciembre de 2010 el Informe de Resultados (Definitivo) de Auditoría, lo cual consta en el oficio IEDF/CG/SACyE/019/2010.

Con relación a la Auditoría CG.-03/10, al finalizar los trabajos inherentes a ésta, mediante oficio IEDF/CG/931/2010 la Contraloría General convocó a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para realizar el 30 de diciembre de 2010 la reunión de confronta de los resultados de auditoría; mediante oficio IEDF/UCFD/0941/2010 el área auditada solicitó la reprogramación de la reunión para el mes de enero de 2011; en virtud de lo anterior, se llevó a cabo el 19 de enero de 2011.

En relación a la auditoría CG.- 04/10, se participa que esta Contraloría General se vio imposibilitada para llevar a cabo la revisión a las Coordinaciones Distritales conforme a lo programado, debido a las inconformidades surgidas de la jornada de Participación Ciudadana para la elección de Comités Vecinales y Consejos de los Pueblos celebrada el del 4 de octubre, mismas que motivaron extender el periodo del Proceso de Participación Ciudadana con la realización de una Jornada Electiva Extraordinaria y que al 31 de diciembre de 2010 aún no concluía, por lo cual la atención de las Coordinaciones Distritales y del propio IEDF se centraron en su realización evitando distraer sus actividades con la referida auditoría, en virtud de lo anterior, fue reprogramada su realización para el ejercicio 2011.

Otras acciones de auditoría

Asimismo, se informa que el 05 de octubre de 2010 se llevó a cabo la reunión de confronta de los resultados de la Auditoría identificada con la clave alfanumérica CG.- 06/09 denominada: " Al proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la Contratación de los servicios de las empresas que realizaran conteos rápidos para dar a conocer las tendencias electorales en la elección de los 16 Jefes Delegacionales el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009"; por lo que, con oficio IEDF/CG/0737/2010 fue entregado el Informe de Resultados (Definitivo) de dicha auditoría.

Aunado a lo anterior, durante el trimestre que se reporta mediante el oficio IEDF/CG/930/2010 la Contraloría General hizo del conocimiento de la Secretaría Administrativa la programación de la reunión de confronta de los resultados derivados de la auditoría CG.- 10/08 denominada auditoría a la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas de personal; sin embargo, con oficio IEDF/SA/5702/2010, la referida Secretaría solicitó su reprogramación para el mes de enero de 2011.

Denuncia Pública sobre Material Electoral

Durante la celebración de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) celebrada el 29 de septiembre de 2010, el representante del Partido de la Revolución Democrática (PRD), denunció públicamente un presunto daño patrimonial derivado de no repartir oportunamente materiales de difusión relacionados con el Proceso de Participación Ciudadana para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, que se realizó el 24 de octubre de 2010.

Como consecuencia de dicha denuncia, la Contraloría General instruyó a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación iniciar una revisión de control por los hechos referidos, solicitando se realizaran las acciones relativas pertinentes para que en el ámbito de sus atribuciones, se emita el informe correspondiente. De inmediato se iniciaron las investigaciones con una inspección ocular del material electoral denunciado que se encontraba dentro del Instituto, verificando el origen y destino del material de difusión que se encontraba dentro de las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito

Federal y que fue motivo principal de la denuncia pública hecha por el representante político mencionado.

Adicionalmente se efectuaron investigaciones conducentes a conocer si existía material electoral promocional aparte del denunciado, o que hubiera sido adquirido directamente por el Instituto, así como su procedencia y su destino final, todo ello con la finalidad de conocer la totalidad de material de difusión adquirido para el proceso de mérito, verificando que se hubiera efectuado conforme a lo establecido en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF; a lo estipulado en los procedimientos administrativos relativos y en general, a la normativa aplicable a la utilización del recurso de que se trata.

Asimismo, se solicitó también información al proveedor que se encargó de la impresión del material electoral motivo de la denuncia en comento. Al cierre del presente informe, la información y documentación recabada está en proceso de análisis y valoración por parte de este Órgano Revisor y en su momento, se emitirá el Informe correspondiente con las conclusiones del caso.

1.3 TOTAL DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL PAAI

Atendiendo al propósito de la auditoría CG.-01/10, la Contraloría General únicamente formuló y presentó a la Secretaría Administrativa como parte del Informe de Resultados (Definitivo) de Auditoría, propuestas de mejora en procesos y acciones que lleva a cabo la Dirección de Materiales y Servicios Generales inherentes a los procesos adjudicatorios, a efecto de que opere de manera eficaz y eficiente logrando el aprovechamiento óptimo de los recursos públicos asignados en beneficio del propio Instituto.

En relación a la auditoría CG.-02/10, se participa que dada la naturaleza de la revisión, por ser de seguimiento de acciones, no se emitieron recomendaciones.

Derivado de los resultados obtenidos con motivo de la auditoría CG.-03/10 denominada, A la administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales, asignados a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en la reunión de confronta se hicieron del conocimiento del Encargado del Despacho de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, los resultados de la auditoría mediante la entrega de 5 (cinco) Cédulas de Observaciones y Recomendaciones.

Otras recomendaciones

Con motivo de la auditoría CG.- 06/09 denominada, Al proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la Contratación de los servicios de las empresas que realizaran conteos rápidos para dar a conocer las tendencias electorales en la elección de los 16 Jefes Delegacionales el día de la jornada electoral del 5 de julio de 2009, se generaron 13

(trece) Cédulas de Observaciones y Recomendaciones, las que se hicieron del conocimiento del área auditada con oficio número IEDF/CG/737/2010.

En cuanto a los resultados obtenidos en la auditoría CG.-10/08 denominada auditoría a la Dirección de Personal a fin de verificar los movimientos de altas y bajas de personal, en la reunión de confronta llevada a cabo el 19 de enero de 2011, y mediante el oficio IEDF/CG/053/2011, se hicieron del conocimiento de la Secretaría Administrativa 3 (tres) recomendaciones formuladas; por lo que, se le entregaron las Cédulas de Observaciones y Recomendaciones correspondientes.

1.4 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES

Debido a que de los resultados de las auditorias identificadas con las claves alfanuméricas CG.-01/10, CG.-02/10 y CG.-03/10, todas ellas correspondientes al PAAI 2010, solo en la relativa a "La administración y ejercicio de los recursos humanos, financieros y materiales asignados a la Unidad Técnica el Centro de Formación y Desarrollo, identificada con la clave CG.-03/10, se determinaron recomendaciones, éstas a la fecha del presente informe se encuentran en tiempo de ser atendidas por el área auditada; por tal motivo, se carece de elementos para reportar el estado en que se encuentra la atención de las recomendaciones formuladas.

En cuanto a las auditorías contenidas en PAAI's de ejercicio anteriores, con fecha 11 de octubre de 2010 este de Órgano de Control hizo del conocimiento del área auditada 13 (trece) recomendaciones derivadas de la auditoría CG.- 06/09; de lo anterior, la Secretaría Administrativa ha remitido diversa información y documentación para atender los aspectos observados, de lo cual esta Fiscalizadora ha efectuado el análisis e informado los resultados obtenidos, sin que a la fecha que se reporta se haya dado por atendida recomendación alguna.

1.5 ESTATUS DE RECOMENDACIONES

Al cierre del ejercicio 2010, existen 107 recomendaciones pendientes de atender que incluyen: 67 de la Contraloría General, 4 de la otrora Contraloría Interna, 27 de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 9 de Despachos Externos, cuyo avance trimestral de atención y estatus se detalla en las tablas siguientes:

Avance en la atención de recomendaciones durante 2010

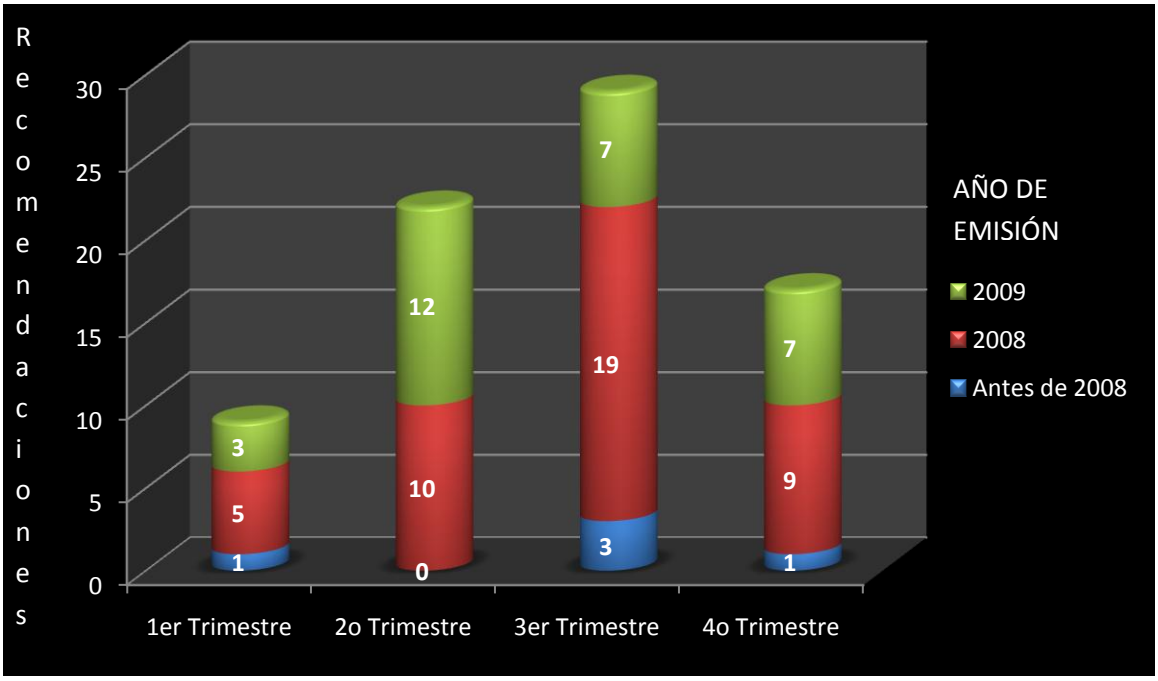

Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General del IEDF

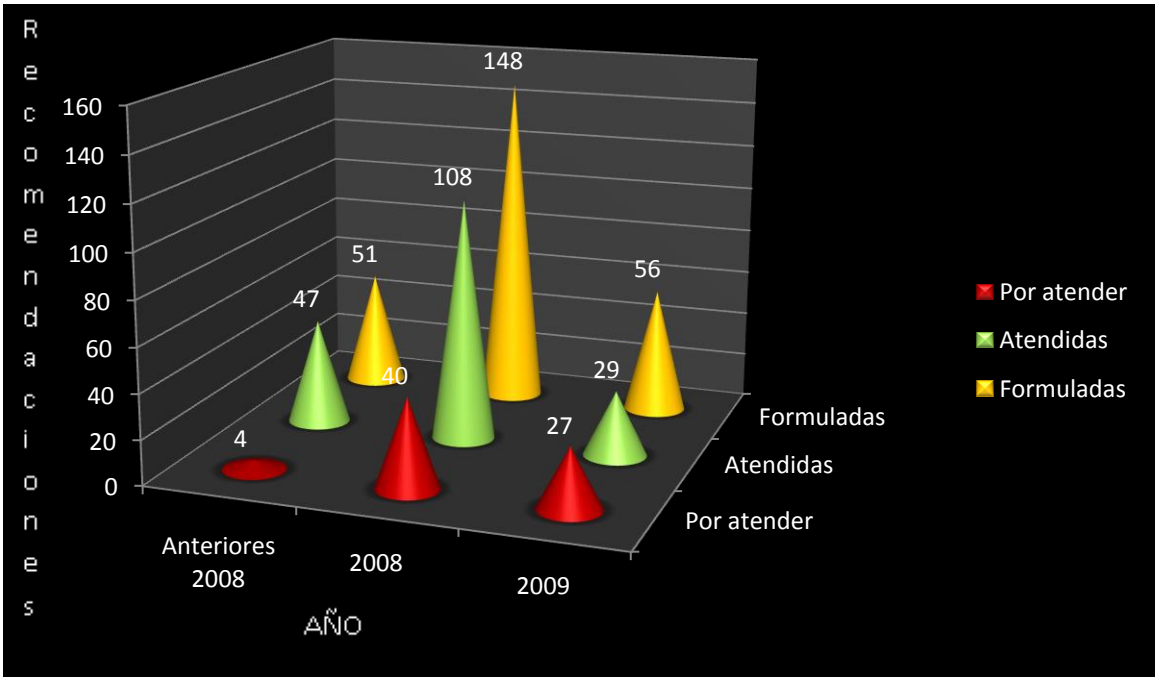

Estatus al 31 de diciembre de 2010 por Concepto, Ejercicio, Entidad Fiscalizadora y Área.

Por Concepto		Por Ejercicio	Por Entidad Fiscalizadora	Por Área	
Mecanismos de Control	48	Antes de 2008	CMH – ALDF 27	S.A.	99
Adecuación de Procedimientos	26	5	Contraloría	S.E.	1
Procesos de Adjudicación	10	2008 71	Interna 4	UTSI	1
SICOVE	4			UTALAOD	2
Normativa Adquisiciones	11	2009 31	Contraloría General 67	UTCFD	1
Documentos Faltantes	2		Despachos	DEAP	1
Manuales de Organización	6		Externos 9	DEOyGE	2
T O T A L	107	107	107		107

Nota: Leer la presente tabla de manera vertical, por columna

La Contraloría General, por conducto de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación continúa con el seguimiento de las recomendaciones determinadas en cada una de las auditorías realizadas hasta el 31 de diciembre de 2010. El estatus de dichas recomendaciones en proceso de ser atendidas, al término del año que se reporta, se muestra en los siguientes cuadros:

a) Ejercicios anteriores a 2008:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones formuladas por la otrora Contraloría Interna			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CI.- 02/07	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	14	1	93.3
CI.- 06/07	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	3	2	60.0
CI.- 16/07	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	8	1	88.9
	TOTAL	**29**	**25**	**4**	**86.2**

Para mayor detalle del cuadro anterior se incluye el **Anexo 1**, con la integración de las recomendaciones pendientes de atender, los aspectos por atender y las Unidades Responsables de su atención.

b) Ejercicio Fiscal 2008:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 01/08	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	9	2	81.8
CG.- 02/08	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa	52	36	16	69.2
CG.- 03/08	Al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero.	5	5	0	100.0
CG.- 04/08	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	3	5	37.5
CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	7	7	50.0
CG.- 07/08	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	1	7	12.5
CG.- 08/08	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	3	1	75.0
CG.- 09/08	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0
CG.- 11/08	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	0	1	0.0
CG.- 13/08	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	2	1	66.6
CG.- 14/08	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0
CG.- 15/08	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0
CG.- 16/08	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas.	7	7	0	100.0
CG.- 17/08	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0
CG.- 18/08	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0
CG.- 19/08	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0

CG.- 20/08	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0
	TOTAL	**148**	**108**	**40**	**72.9**

Para mayor detalle del cuadro anterior se incluye el **Anexo 2** con la integración de las recomendaciones pendientes de atender, los aspectos pendientes de atender y las Unidades Responsables de su atención.

c) Ejercicio Fiscal 2009:

Auditoría Número	Descripción	Recomendaciones			
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención
CG.- 02/09	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	1	1	50.0
CG.- 03/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	9	0	100.0
CG.- 04/09	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	4	4	50.0
CG.- 05/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	6	0	100.0
CG.-06/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos.	13	0	13	0.0
CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	1	3	25.0
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	2	4	33.3
CG.- 09/09	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	6	2	75.0
	TOTAL	**56**	**29**	**27**	**51.8**

Para mayor detalle del cuadro anterior se incluye el **Anexo 3** con la integración de las recomendaciones pendientes de atender, los aspectos por atender y las Unidades Responsables de su atención.

1.6 ÁREAS DE RIESGO ESPECÍFICO

A) Riesgos identificados durante el trimestre

Plan General de Desarrollo del IEDF

Mediante acuerdo ACU-049-10 de fecha 17 de diciembre de 2010 el Consejo General del IEDF aprobó el Plan General de Desarrollo del IEDF 2010 – 2013 y los lineamientos para su seguimiento, supervisión y evaluación; en días posteriores -20 de diciembre de 2010- la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el que contiene cambios importantes en cuanto al alcance de las atribuciones de este Instituto, su estructura, órganos de ejecución y operación; situación que implica la necesidad de valorar las directrices que fueron aprobadas en el Plan General de Desarrollo para hacerlas congruentes con lo mandatado por el nuevo Código Electoral, en consecuencia las Unidades que integran el Instituto deberán alinear sus actividades Institucionales a la nueva versión del Plan General de Desarrollo que se apruebe.

En nuestra perspectiva, la falta de alineación entre el Plan General de Desarrollo del IEDF y el Programa Operativo Anual implica los siguientes riesgos:

- Falta de pertinencia en Programas y/o Actividades Institucionales de las áreas que integran el IEDF.

- Incumplimiento en lo mandatado en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

- Inadecuada planeación y ejecución de los trabajos inherentes al Proceso Electoral 2011-2012.

Resulta importante mencionar que, de acuerdo al Artículo Décimo Transitorio del nuevo Código, el Consejo General del IEDF cuenta con un plazo de 60 días contados a partir de la entrada en vigor del CIPEDF para emitir y/o modificar las disposiciones reglamentarias internas que correspondan.

Desactualización Normativa

Con motivo de la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Instituto se encuentra en la necesidad de llevar a cabo un arduo esfuerzo para actualizar y alinear su marco administrativo para dar cabida a las

nuevas áreas y distribuir las actividades de aquellas que desaparecieron, si bien el Instituto ha iniciado los trabajos respectivos, es importante señalar que el proceso de transición administrativa no debe alargarse, ya que estamos próximos a dar inicio a un nuevo proceso electoral y para ello se deben contar con los instrumentos necesarios para dar certeza administrativa, evitando la duplicidad de funciones, así como, la ausencia de responsabilidades, y falta de coordinación entre las áreas.

B) Riesgos persistentes

A la conclusión del Cuarto Trimestre, esta Instancia Fiscalizadora no tuvo conocimiento de acciones específicas por parte de las Instancias responsables que llevaran a minimizar los riesgos que se identificaron en el trimestre anterior; por lo que, dichos riesgos continúan latentes.

Recursos insuficientes de la Subcuenta de la Reserva Laboral del Fideicomiso Banorte 2188-7

Los resultados presentados por Hewitt Associates, S.C., despacho contratado para llevar a cabo el estudio actuarial de la Reserva Laboral del IEDF, señala que al 31 de agosto de 2010 el Pasivo por obligaciones contingentes del IEDF asciende a un importe de $22,254,083; sin embargo, el importe del Fondo de Reserva Laboral a esa misma fecha es del orden de $10,320,325, de lo cual resulta un déficit de $11,933,757, lo que representa que el IEDF únicamente cuenta con el 46.3% del total de los recursos para hacer frente a las obligaciones contingentes.

La actualización del déficit determinado con cifras al 31 de agosto de 2010, y la probable necesidad de contar con liquidez para hacer frente a las erogaciones que resulten de la nueva estructura que apruebe el Consejo General para el IEDF, requieren que a la brevedad se diseñe una estrategia para dotar de recursos a este Fideicomiso y en particular a esta Subcuenta, a efecto de evitar que este sea insolvente, o peor aún, que en un momento determinado el Instituto carezca de recursos para hacer frente a obligaciones contingentes.

Por lo anterior, esta Fiscalizadora reitera las siguientes alternativas de financiamiento:

a) De los recursos que se concentren en cumplimiento a los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF, destinar un monto importante para transferir a la Subcuenta de Reserva Laboral a efecto de completar el importe proyectado por Hewitt Associates, S.C. para hacer frente a las obligaciones contingentes laborales, en un 100%

b) Diseñar una estrategia de aportaciones periódicas para incrementar el fondo de Reserva Laboral hasta igualarlo, en el corto plazo, a las cifras proyectadas en los estudios de actualización de valuación actuarial de obligaciones contingentes laborales.

c) Contratar de forma anual los servicios para la realización del estudio de actualización de la valuación actuarial de obligaciones contingentes laborales.

Determinación de la base gravable para el pago del impuesto sobre nóminas

Derivado de la asistencia a diversas reuniones de trabajo en las que ha participado el personal de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, en representación de la Contraloría General, se ha identificado la incertidumbre que existe en el área administrativa del IEDF, sobre la determinación de la base gravable con la que se cuantifica el importe del impuesto sobre nómina, situación que en si misma constituye un factor de riesgo debido a que cabe la posibilidad de que el IEDF haya realizado pagos de este impuesto en demasía, afectando el patrimonio de este Instituto, o bien, pueda ser requerido por la autoridad correspondiente por pagos insuficientes y, en su caso, los recargos y actualizaciones correspondientes.

A sugerencia expresa de esta Contraloría General, el IEDF solicitó opiniones externas a diferentes instancias, a saber: Secretaría de Finanzas del GDF, a la División Fiduciaria del Banco Mercantil del Norte, S.A., y al Despacho Soto Prieto Consulting, contadores independientes contratados para presentar un Dictamen relativo a la situación que guardaba el Fideicomiso número 2188 -7 celebrado con BANORTE.

Al respecto, esta Fiscalizadora no tiene conocimiento de las respuestas emitidas por las instancias consultadas, a excepción del Dictamen fechado el 27 de septiembre del año actual, emitido por el Despacho Soto Prieto Consulting, en el cual indicó que: “Todos los Impuestos generados por el pago de compromisos laborales derivados de liquidaciones por reestructura, mutuos, convenios de conciliación, laudos o similares, con cargo a la Subcuenta de Reserva Laboral del Fideicomiso 2188-7.”

Financiamiento del Fideicomiso Público No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible Banorte número 2188-7

Ante el presupuesto limitado autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el presente ejercicio, el Consejo General de este Instituto optó como una medida para sufragar el arrendamiento de las sedes distritales hacer uso de los recursos fideicomitidos en el Fideicomiso de Banorte 2188-7, para lo cual instruyó lo conducente y en consecuencia se formalizó con Banorte el Tercer convenio modificatorio al contrato de Fideicomiso 2188-7, por lo que a partir del mes de abril de 2010 los importes mensuales del arrendamiento se cubren a través de este Fideicomiso.

Lo anterior, tiene como efecto que en el mediano plazo este Fideicomiso, de no contar con fuentes de financiamiento adicionales, carecerá de los recursos suficientes, para cumplir con los fines de su creación, siendo éstos los siguientes:

a) Efectuar el pago de la contraprestación que pacte el IEDF por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, así como por el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones.

b) Efectuar el pago de los importes derivados de compromisos laborales del IEDF previstos en el plan actuarial que en su oportunidad se formule, o el de los compromisos laborales a los que tenga que hacer frente el IEDF con cargo a su subcuenta de Reserva Laboral.

En este contexto la Contraloría General en los distintos órganos colegiados en los que participa ha propuesto cuatro fuentes de financiamiento para este fideicomiso con el propósito de evitar su insolvencia y en consecuencia se extinga, mismas que a continuación se detallan:

a) Toda vez que el pago de los compromisos laborales que se han cubierto a los trabajadores de IEDF, han incluido el llamado finiquito el cual integra los conceptos de pago proporcionales de aguinaldo y vacaciones, primordialmente; y tomando en cuenta que éstos se encuentran previstos dentro del presupuesto autorizado al IEDF, se propuso que los importes cubiertos hasta la fecha por estos conceptos se reintegren del presupuesto del IEDF al Fideicomiso.

b) Respecto del pago de arrendamiento de las sedes distritales, bajo la premisa de que es un gasto corriente del IEDF, se propone que los importes que se presupuesten para el ejercicio fiscal 2011, y una vez autorizados, se transfieran al fideicomiso, con el objeto de que el pago a los arrendatarios se cubra mediante el Fideicomiso, y este no se descapitalice.

c) Se continúe con la transferencia de recursos al fideicomiso que autorice el Consejo General, derivados de los remanentes presupuestales de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF.
d) Con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en la formulación del anteproyecto del presupuesto del ejercicio que se trate solicitar recursos para el fideicomiso, mediante la partida que corresponda de acuerdo con el Catálogo Clasificador por Objeto de Gasto.

No obstante lo anterior, a la fecha del presente informe el Instituto no ha diseñado una estrategia para dotar de recursos al Fideicomiso 2188-7 de Banorte; por lo que, se hace más apremiante la adopción de medidas para su financiamiento.

ACTIVIDADES A REPORTAR EN MATERIA FINANCIERA DE LOS FIDEICOMISOS BANORTE Y BANAMEX

Fideicomiso Banorte 2188-7 y Banamex 16551-2

Información financiera que el IEDF debe remitir a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

En apego a las atribuciones conferidas a la Secretaría Administrativa establecidas en los artículos 111 y 112, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal vigente hasta el 20 de diciembre de 2010, y a los artículos 68 y 69 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, durante el ejercicio 2010 remitió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los saldos de los fideicomisos Banorte 2188-7 y Banamex 16551-2.

No obstante lo anterior, dicha información fue remitida sin la valoración y aprobación, en primera instancia del Comité Técnico de cada fideicomiso y en segundo término, por parte del Consejo General; por lo que, en opinión de esta Contraloría General, dicha información debe ser del conocimiento y valorada al interior del IEDF, para su posterior publicación y presentación correspondiente.

Asimismo, se estima que la revisión y validación de dicha información por parte de las Instancias Superiores, permitirá dar certeza a ciudadanía y público en general de la transparencia con la que se están manejando los recursos del Fideicomiso.

Política de inversión de los recursos fideicomitidos del Fideicomiso Banorte 2188-7.

De conformidad con las Cláusulas Novena, inciso d), y Décima Tercera del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso de Inversión y Administración número 2188-7, el Comité Técnico en su Sesión Primera Ordinaria del 19 de febrero de 2010 aprobó mediante Acuerdo CTF-2188-7/006/2010, la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del Patrimonio de dicho Fideicomiso, consistente en:

CONCEPTO	PLAZO	MONTO DE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1 día	$1’000,000.00	Mesa de dinero
Diferencia	7 días		
RESERVA LABORAL	1 día	$1’000,000.00	
Diferencia	7 días		

De lo anterior, el rendimiento obtenido durante 2010, conforme a la política de inversión aprobada por el Comité Técnico para ambas subcuentas fue por un importe anual de $3’728,050.80, de los cuales, se presenta en la gráfica siguiente los rendimientos obtenidos trimestralmente:

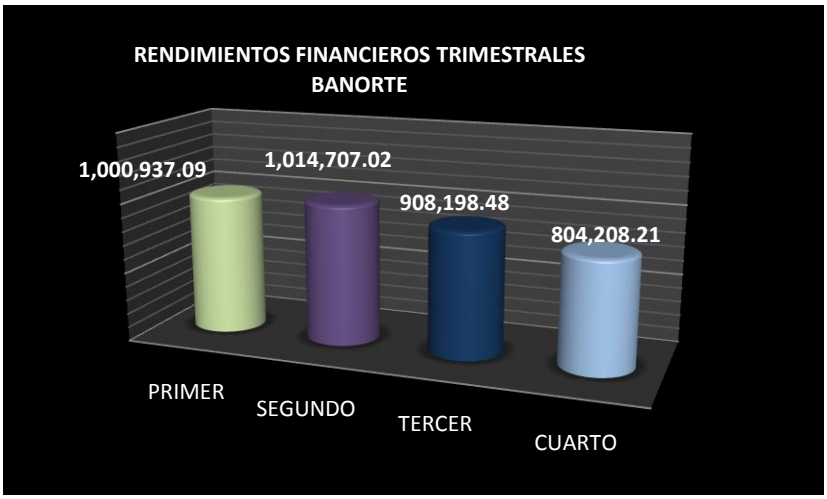

Como se observa en la gráfica anterior, los rendimientos obtenidos trimestralmente tuvieron una disminución gradual como consecuencia del adelgazamiento del patrimonio entre el saldo inicial al 1 de enero de 2010 por $98’682,927.65 y el saldo final al 31 de diciembre de 2010 por $73’052,601.79; debido a que, durante el ejercicio de 2010 se aprobaron diversos pagos: rentas mensuales de las Sedes Distritales, compras de inmuebles y pagos por contingencias laborales por un total de $29’358,376.66, sin que existieran aportaciones en el mismo lapso a las subscuentas que integran el referido fideicomiso, situación que se estima prevalecerá en el ejercicio 2011 ante la falta de una estrategia para incrementar el patrimonio.

En opinión de esta Unidad Fiscalizadora, la Fiduciaria Banorte, como asesor financiero, ha omitido informar y proporcionar alternativas al Comité Técnico, para que éste adopte las mejores condiciones de inversión sobre el patrimonio fideicomitido; lo anterior, de conformidad con el artículo 391 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

Política de inversión del Fideicomiso Banamex 16551-2.

En las Cláusulas Novena, inciso d), y Décima Segunda del Contrato de Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, el Comité Técnico en su Sesión Segunda Ordinaria iniciada el 29 de julio de 2010 y concluida 06 de octubre de 2010, ante la falta de claridad sobre las alternativas presentadas por Banamex y la solicitud de mayor información, en primer término aprobó mediante Acuerdo CTF-16551-2/004/2010, invertir el patrimonio fideicomitido bajo el siguiente esquema:

PLAZO	MONTO DE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN
2 días	$50’000,000.00	CETES

En la reanudación de dicha Sesión Ordinaria y una vez que el Comité Técnico contó con mayor información por parte de Banamex sobre instrumentos de inversión, adoptó el Acuerdo CTF-16551-2/005/2010, en el que la cantidad, plazo, clase y tipo de inversión del Patrimonio de dicho Fideicomiso, fue el siguiente:

PLAZO	MONTO DE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN
90 días	$50’000,000.00	CETES
14 días	$7’000,000.00	Mesa de dinero
1 día	$1’158.957.11	

De lo anterior, el rendimiento obtenido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010 y de conformidad con las políticas de inversión adoptadas por el Comité Técnico del Fideicomiso de mérito, resultó un importe anual de $1’934,295.26, en la gráfica siguiente se muestran los rendimientos obtenidos trimestralmente:

En opinión de esta Fiscalizadora, se observó la falta de oportunidad para asesorar sobre cómo invertir, dado el tiempo que transcurrió entre la constitución del Fideicomiso (29 de enero de 2010) y la fecha hasta que proporcionó la información (06 de octubre de 2010), con al menos ocho meses.

Asimismo, durante el ejercicio 2010 la Fiduciaria Banamex no acató oportunamente la instrucción hecha mediante oficio SCT/F16551-2/049/2010 de fecha 8 de octubre de 2010 respecto a invertir conforme al Acuerdo adoptado en el acuerdo CTF-16551-2/005/2010; de lo cual el Comité Técnico ha realizado diversas gestiones y reuniones de trabajo con la Fiduciaria Banamex, en las que participó esta Contraloría, a efecto de solicitar el resarcimiento de los intereses que se dejaron de percibir por no invertir en tiempo y forma los recursos del patrimonio conforme a lo mandatado por el Comité Técnico en el acuerdo antes señalado, sin que a la fecha del presente se haya obtenido una respuesta favorable de parte de la Fiduciaria Banamex.

De lo anterior, este Órgano de Control en su carácter de Invitado Permanente del Comité Técnico, ha sugerido elevar el reclamo a instancias superiores de la Fiduciaria Banamex para obtener el resarcimiento de los intereses, asimismo, ha sugerido que en caso de que persista la falta de atención al reclamo se inicien las acciones judiciales correspondientes y la valoración por parte del Comité Técnico para hacer la sustitución Fiduciaria.

1.7 ASESORÍA A ÓRGANOS COLEGIADOS INTERNOS

La Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación, coadyuva con la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad (SACyN), aportando opiniones de los diferentes asuntos sometidos a la consideración de los distintos Comités del IEDF.

En este contexto, la información de carácter formal y oficial, al 31 de diciembre de 2010, es presentada por separado por la SACyN.

1.8 INFORMACIÓN DE AUDITORÍA PUBLICADA EN EL PORTAL DE INTERNET

Esta Contraloría General durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2010, hizo del conocimiento público, vía el portal de Internet de este Instituto, el avance y desarrollo de las auditorías y revisiones que se han practicado en el IEDF, de conformidad con lo previsto por el artículo 14 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

La información más reciente de Auditoría, correspondiente al Trimestre del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2010, fue proporcionada al Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales mediante oficio número IEDF/CG/SRESP/022/2011 de fecha 19 de enero de 2011, por conducto de la

Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, -enlace en materia de transparencia de la Contraloría General- para su publicación en el Portal de Internet del Instituto, dando cumplimiento a lo mandatado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

1.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

a) Armonización Contable

Durante el Cuarto Trimestre se han emitido nuevos documentos por parte del Consejo Nacional como lo son las Reglas para la Valoración del Patrimonio y las Normas Metodológicas para el tratamiento de los componentes de las Finanzas Públicas, las cuales permitirán registrar de una manera más clara los activos fijos y las operaciones de la Cuenta Pública de las diferentes entidades del Sector Público.

De la misma manera, se han emitido Clasificadores por Objeto del Gasto, el Clasificador Funcional del Gasto y el Clasificador por Tipo de Gasto, así como la versión del Gobierno del Distrito Federal del Manual de Contabilidad con la idea de adaptarse lo más cercano posible a dichos modelos, considerando que es obligatorio adoptarlos hasta el tercer nivel.

Es de resaltar que la entrada en vigor de la inmensa mayoría de los documentos que contienen normas y postulados emitidos por el CONAC, son obligatorios a partir del 1º. de enero de 2011. La Secretaría Administrativa ha emitido circulares comunicando la existencia de un Clasificador por Objeto del Gasto que ha sido adaptado de acuerdo a lo mandatado por el CONAC, sin embargo, en opinión de esta Fiscalizadora, existe una laxitud en la implementación integral del Sistema de Armonización Contable que está entrando en una etapa de mayores compromisos y obligaciones.

b) Adecuación de Procedimientos Administrativos

Mediante la Circular número 83 emitida por la Secretaría Ejecutiva, se hace del conocimiento de las áreas del Instituto que la Junta Ejecutiva en su Décima Sesión Extraordinaria aprobó la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos del IEDF, misma que será de observancia para todas las áreas; en consecuencia de lo anterior, deberán remitirse a la Secretaría Administrativa los procedimientos vigentes y de nueva creación, homologados con lo indicado en la referida Guía, para someterlos a la consideración de la Junta Ejecutiva, la Comisión de Normatividad y Transparencia y el Consejo General, motivo por el cual la Contraloría General envió 15 procedimientos para su aprobación por parte de las instancias correspondientes del IEDF.

Sin embargo, la entrada en vigor del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, motivó la revisión y actualización de los 4 Procedimientos Administrativos relativos a la Subcontraloría de Auditoría Control y Evaluación, incluyendo uno de nueva creación.

2. SUBCONTRALORÍA DE RESPONSABILIDADES E INCONFORMIDADES

Esta Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 del Reglamento Interior del IEDF, ha desarrollado las siguientes actividades en el año 2010.

2.1 ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN

Derivado de la atribución establecida en los artículos 124, fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, su correlativo en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y 37 del Reglamento Interior del IEDF, durante 2010, se verificó la formalización de **133** actas de entrega recepción, actos con los que se garantiza que los servidores públicos cumplan con la normativa aplicable en materia de entrega de los recursos humanos, materiales y financieros que, en su caso, les proporciona el IEDF para el desempeño de sus funciones, recursos que son a su vez entregados formalmente al servidor público que sustituye las funciones de aquél que se retira del cargo.

2.2 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

En el ejercicio de la facultad disciplinaria que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Código Electoral del Distrito Federal y el Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal otorga a la Contraloría General, durante 2010, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades continuó coadyuvando con la Contraloría General en la sustanciación de 9 procedimientos administrativos disciplinarios correspondientes a 2009, concluyendo 5 de ellos.

Además, se registraron 3 nuevos procedimientos, los cuales se recibieron en el transcurso del cuarto trimestre de 2010.

En resumen, la Contraloría General sustancia en estos momentos 7 procedimientos disciplinarios.

	Iniciados	Concluidos	En proceso
2009	9	5	4
2010	3	0	3
TOTAL	12	5	7

2.3 SANCIONES ADMINISTRATIVAS

En el ejercicio 2010 que se reporta, se impuso una sanción de inhabilitación por el término de 2 años para ocupar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha sanción fue impugnada por el servidor público.

2.4 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 124 fracción XII del Código Electoral del Distrito Federal, vigente hasta el 20 de diciembre de 2010, su correlativo en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal y 41 del Reglamento Interior del IEDF, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades coadyuva con la Contraloría General en la substanciación y resolución de los Recursos de Revocación, que interponen los servidores públicos afectados por una resolución sancionadora de la Contraloría General, en términos de los artículos 70, 71 y 72, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Durante el periodo que se reporta se concluyeron **2** Recursos de Revocación, sin que a la fecha del presente informe se haya interpuesto algún recurso más. Es importante señalar que el desahogo de dichos recursos se hizo con fundamento en el Código Electoral del Distrito Federal, vigente en el momento del inicio y conclusión de cada uno de los recursos aludidos.

2.5 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS ANTE OTRAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES

Como consecuencia de la atribución conferida a la Contraloría General en el artículo 38 del Reglamento Interior del IEDF, corresponde a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades coadyuvar con la Contraloría General a realizar la defensa jurídica de los actos de autoridad emitidos por aquella, toda vez que los servidores públicos sancionados tienen la posibilidad legal de interponer diversos medios de impugnación, entre los que figuran los Juicios de Nulidad ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; Juicios de Inconformidad Administrativa ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, así como Juicios de Amparo Indirectos y Directos, en su caso.

Durante 2010 se enfrentaron 4 Juicios de Inconformidad Administrativa, los cuales se encuentran concluidos.

Así mismo, fueron interpuestos dos Juicios de Amparo Directo por dos ex servidores públicos del IEDF, en contra de sentencias emitidas por el TEDF, en donde la Contraloría General y la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades comparecieron ante Tribunales Colegiados en su carácter de terceros perjudicados, uno de ellos se encuentra pendiente de resolución.

2.6 MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL

En este rubro, es pertinente destacar que de acuerdo a lo establecido en el artículo 186 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal, las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal son definitivas e inatacables, lo que implica que la Contraloría General se encuentre impedida legalmente para impugnar las sentencias que son contrarias a los intereses del IEDF.

Con independencia de lo anterior, esta Contraloría General sostiene la incompetencia del Tribunal Electoral del Distrito Federal, para conocer, atender y resolver medios de impugnación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, ya que por disposición del artículo 93 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el criterio jurisprudencial emitido por el Pleno del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo del Distrito Federal derivado de la *"Contradicción de criterios: 3/2010.- Entre los sustentados por la Segunda Sala Ordinaria de este Tribunal, en los autos del expediente número II-1344/2006, en relación con el diverso dictado por la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal en el expediente número III-2247/2009. Fecha 7 de julio de 2010. Mayoría de seis votos.- Ponente Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Magali Irais Mendoza Ríos."*; la autoridad competente para conocer de la materia que nos ocupa es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, incompetencia que ha sido controvertida ante diversas instancias jurisdiccionales, inclusive, ante los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Poder Judicial Federal correspondientes.

Con relación a lo anterior y como uno de los logros más importantes a reportar en 2010, lo es la decisión adoptada por el pleno del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, al resolver la contradicción de sentencias mencionado en el párrafo que antecede, la cual fue promovida por esta Contraloría General, en la que dicho Tribunal reconoce que es la Autoridad competente para conocer, atender y resolver los medios de impugnación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, interpuestos contra las resoluciones emitidas por la Contraloría General del IEDF.

Criterio que propició la emisión de la Tesis de Jurisprudencia que más adelante se transcribe, la cual se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el pasado 13 de septiembre de 2010, y a la letra dice:

> **"COMPETENCIA. TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-** El artículo 23, fracción XII, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (actualmente artículo 31, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal), establece que las Salas del Tribunal son competentes para conocer de los asuntos expresamente contemplados en otras leyes, por consiguiente, sí el artículo 93, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos prevé expresamente que todo servidor público afectado por los actos o resoluciones de la Contraloría General de la Administración Pública del Distrito Federal o de los órganos de control interno, podrá, a su elección, interponer el recurso de revocación, previsto en la citada Ley, o impugnarlos ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y si este numeral no distingue entre órganos o instancias, pues le es aplicable a todos los servidores públicos del Distrito Federal, y tampoco diferencia "órganos de control interno" encargados de su aplicación, por lo cual, no es dable distinguir en forma alguna si se trata de instancias o entidades pertenecientes a la administración pública centralizada, desconcentrada, descentralizada, o de los órganos autónomos del Distrito Federal. Es evidente, que este Tribunal es competente para conocer de las resoluciones emitidas por la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en las cuales se determine una responsabilidad administrativa con fundamento en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Máxime que de conformidad con el artículo 108 constitucional, los servidores públicos de los organismos a los que la Constitución otorgue autonomía deben sujetarse al régimen de responsabilidades previsto en el título cuarto de nuestra Carta Magna. Por tanto, si en el artículo 2°, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos prevé que son sujetos de dicha Ley, los servidores públicos mencionados en el citado artículo constitucional es evidente que quien desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en al Instituto Electoral del Distrito Federal [órgano autónomo en atención a los artículos 122, apartado C, Base primera, inciso f), en relación con el artículo 116, fracción V, inciso c)] tiene el derecho en su carácter de servidor público de recurrir las resoluciones de la Contraloría General del citado Instituto o interponer el juicio de nulidad ante este Tribunal.

Contradicción de criterios: 3/2010.- Entre los sustentados por la Segunda Sala Ordinaria de este Tribunal, en los autos del expediente número II-1344/2006, en relación con el diverso dictado por la Tercera Sala Ordinaria de este Tribunal en el expediente

número III-2247/2009. Fecha 7 de julio de 2010. Mayoría de seis votos.- Ponente Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo.- Secretaria: Lic. Magali Irais Mendoza Ríos."

Sin duda alguna, la emisión del criterio jurisprudencial por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal constituye un avance en la definición de la competencia de los tribunales para conocer de los medios de impugnación que interpongan los servidores públicos del IEDF en materia de responsabilidades, el cual contribuye, en principio, a establecer una igualdad procesal entre los servidores públicos demandantes y la Contraloría General, toda vez que la Ley Procesal Electoral no prevé medio de impugnación a favor de la autoridad y, por el contrario, los demandantes tienen la posibilidad de acudir al Juicio de Amparo, siendo que la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal prevé recursos para ambas partes. De igual forma, la jurisprudencia emitida por el Tribunal, a instancia de la Contraloría General, contribuye al fortalecimiento del estado de derecho.

Así mismo, durante 2010 la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades interpuso **5** Juicios de Amparo Directo, **2** Recursos de Revisión y **1** Juicio de Incompetencia por Inhibitoria. De los anteriores, sólo se encuentran pendientes por resolver, 2 de los Juicios de Amparo Directo.

2.7 DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

En este rubro, durante el ejercicio de 2010 se han recibido y registrado **548** declaraciones de situación patrimonial de acuerdo a lo siguiente: 44 en la modalidad de inicial; 52 en la modalidad de conclusión; 71 en la modalidad de conclusión/inicial y; 381 en modalidad anual.

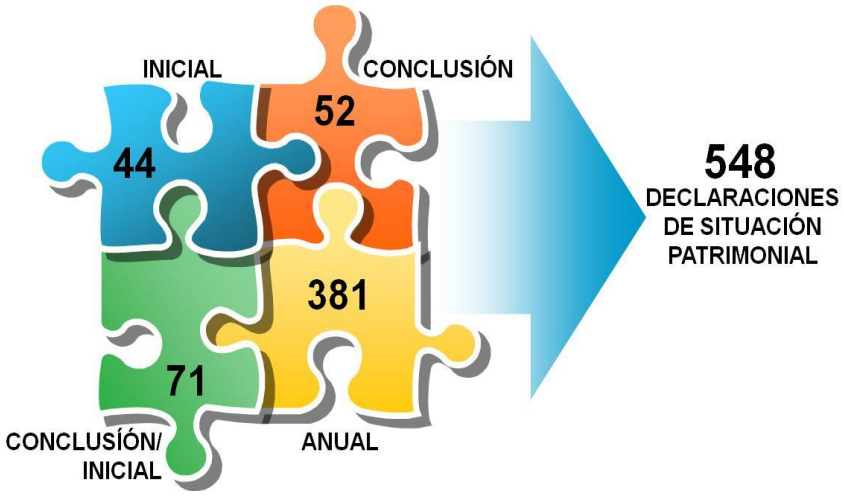

Campaña sobre la presentación de la Declaración Anual de Situación Patrimonial

En el transcurso de los meses de abril y mayo del ejercicio 2010, se llevó a cabo la campaña para exhortar a los servidores públicos del IEDF a presentar en tiempo y forma la Declaración Anual de Situación Patrimonial. Es importante señalar que no se designaron recursos presupuestales específicos para ello, sino que ésta se realizó con los recursos con que cuenta la Contraloría General. Para ello, se aprovechó la oportunidad que nos brinda la tecnología para colocar el formato de declaración anual en la página web del IEDF, lo que facilita su llenado y utilización futura, además de permitirse el envío por correo electrónico.

Esta campaña comenzó el 28 de abril, enviando un archivo flash para recordar a los servidores públicos del Instituto que a la Declaración Anual de Situación Patrimonial, que se presenta en mayo, se debe anexar la Declaración del Impuesto Sobre la Renta que se presenta en abril ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El primero de mayo se envió un nuevo archivo flash recordatorio, invitando a los servidores públicos obligados a cumplir en tiempo y forma con esta obligación; el 14 y 28 de mayo se enviaron nuevos archivos flash recordando el tiempo que faltaba para que venciera el plazo para entregar la Declaración Anual de Situación Patrimonial, siendo entonces que se enviaron más de 1, 600 correos como parte de la campaña mencionada.

Además, se envió un oficio personalizado a cada servidor público indicando la forma de acceder al formato de la declaración, así como al instructivo de llenado, colocados en la página web del IEDF; acciones con las que se facilitó el cumplimiento de esta obligación, logrando su cumplimentó al 100%.

Procedimientos Administrativos Disciplinarios en Materia de Registro y Evolución Patrimonial

En esta materia, durante el ejercicio que se reporta, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades sustanció 10 procedimientos administrativos disciplinarios resolviendo 9 de ellos, por lo que sólo queda uno pendiente, el cual fue iniciado en 2010.

Sanciones

Durante 2010, se aplicaron **9** sanciones disciplinarias: 2 apercibimientos privados, 2 apercibimientos públicos y 5 amonestaciones públicas, derivado del incumplimiento de los servidores públicos en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial.

2.8 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En materia de solicitudes de información pública, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, informa que durante el 2010, se recibieron 13 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas en términos del Reglamento del Instituto Electoral Del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Finalmente, en esta materia, y respecto a la información pública de oficio que se debe publicar en el portal de internet institucional, se informa que cada trimestre se remitió a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Transparencia, la información actualizada, inherente a la Contraloría General.

2.9 CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN

El espíritu de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, es prevenir la práctica de conductas contrarias a los principios que tutela dicha Ley, o a las disposiciones que se dictan con base en ella. Por lo anterior, y con la finalidad de dar a conocer a los servidores públicos del IEDF, las obligaciones que les impone dicha ley en el desempeño del empleo, cargo o comisión, la Contraloría General, difundió entre los servidores públicos de dicho Instituto, los siguientes materiales electrónicos:

- Marco Constitucional de actuación de los servidores públicos; y

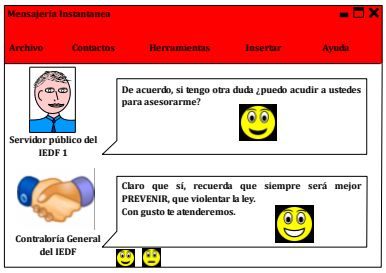

- Ley para la Protección a la Salud de los No Fumadores.

Además, mediante el oficio circular No. IEDF/CG/909/2010 dio a conocer los lineamientos para la recepción de obsequios, donativos y beneficios en general de los servidores públicos del IEDF.

2.10 SERVICIOS DE APOYO

Asesoría a las Áreas del Instituto

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 fracción X del Código Electoral del Distrito Federal, La Contraloría General, tiene como atribución la de atender las solicitudes de los órganos del Instituto en los asuntos de su competencia, de esta forma, recibimos diferentes consultas, principalmente las que a continuación se detallan:

Actos de entrega-recepción.- Derivadas de la obligación que tiene la Contraloría General en esta materia es necesario atender las dudas que surgen entre los servidores públicos que intervienen en el acto de entrega-recepción, siendo estás 133 asesorías.

Situación Patrimonial.- De la misma forma y, sobre todo por prevención, se asesora a los servidores públicos que así lo requieran, sobre la forma correcta del llenado de la Declaración de Situación Patrimonial en cualquiera de sus modalidades, habiéndose impartido 473 asesorías al respecto, dejando constancia de ello mediante una encuesta sobre el servicio.

Por otra parte, en materia de ejecución de sanciones por responsabilidad administrativa, se otorgó 1 asesoría, de la cual, también, se dejó constancia mediante encuesta de servicio.

Consultas

Además, la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, atiende las consultas relacionadas con los Convenios de Terminación de la Relación Laboral por Mutuo Consentimiento, en los que la Secretaría Ejecutiva, solicita se le informe si existe aperturado algún procedimiento administrativo en contra del servidor público que se separa del cargo, lo que ha significado contestar **15** consultas de este tipo durante 2010.

Así mismo, se emitió opinión respecto los Criterios para la Elaboración de los Anteproyectos de los Programas Institucionales y Específicos 2010, los cuales fueron considerados para 2011, y sobre el Programa de Excelencia.

También se realizaron observaciones a los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEDF y al Manual de Organización y Funcionamiento del IEDF, este último en lo referente a las funciones de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.

Con la finalidad de normar las actividades que realizan los servidores públicos adscritos a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, y que contribuyen al desempeño de las atribuciones de ésta, se actualizaron 8 procedimientos internos que aplica esta área de responsabilidades, para adecuarlos a la estructura orgánico funcional de la Contraloría General y al recién publicado Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

3.- SUBCONTRALORÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD

3.1 ANTECEDENTES

La Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, surge a la vida institucional con base en la reestructuración orgánica-funcional aprobada por el Acuerdo identificado con la clave ACU-046-08 de siete de noviembre de dos mil ocho; con su inclusión se busca el asegurar un funcionamiento eficaz y eficiente en la actividad fiscalizadora, mediante la desconcentración y reorganización de las funciones que desarrollaban las áreas de responsabilidades y de auditoría, haciendo participe de estas facultades a la recién creada Subcontraloría, logrando con ello un equilibrio, al interior, en la distribución de atribuciones y cumplimiento de trabajos institucionales; por lo que esta área tiene el cometido de ser la vigilante y detentadora de las siguientes atribuciones:

- Asistir en calidad de asesor a las reuniones de los Comités y Subcomités del Instituto para que en el ámbito de sus atribuciones emita opiniones que procedan durante las sesiones de los mismos, a efecto de que su gestión se ajuste a lo dispuesto por las disposiciones legales y normativas que los regulan.
- Participar como asesores en los procedimientos adjudicatorios.
- Coordinar la recepción y atención de quejas y denuncias que se formulen por incumplimiento de las obligaciones de los Servidores Públicos del IEDF.
- Normar y coordinar el procedimiento de registro, atención, desahogo e información de los asuntos de atención ciudadana a cargo de las áreas de atención de quejas administrativas.

3.2 ASISTENCIA Y ASESORÍA A COMITÉS Y SUBCOMITÉS

En cumplimiento a las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal en su artículo 124, fracción XVI (vigente hasta el 20 de diciembre de 2010) y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal en el artículo 86, fracción XIV (vigente a partir del 21 de diciembre de 2010) le han conferido a la Contraloría General durante el periodo referido y, a lo indicado en los Manuales de Funcionamiento de los diferentes Comités del IEDF, se ha participado en diversas sesiones de los Comités y Subcomités de este Instituto, en calidad de asesor permanente, emitiendo comentarios que coadyuven a la mejor realización de las funciones de cada uno de los Comités, siendo éstas en cumplimiento a los ordenamientos aplicables.

Cabe destacar que la participación de la Contraloría General inicia al recibir por parte del área que preside el comité la documentación respectiva, la cual es estudiada y analizada, como resultado de ello, se ofrece la asesoría correspondiente al caso concreto de acuerdo a la normatividad.

a) Durante el ejercicio 2010, esta Fiscalizadora asistió en su calidad de asesor a las sesiones de los cuerpos colegiados de este ente autónomo, como se indica:

COMITES 2010	TRIMESTRE				TOTAL
	1	2	3	4	
Informática	5	4	5	5	19
Técnico Editorial	3	2	5	3	13
CTEMAABI *	3	3	3	0	9
Transparencia	6	9	11	8	34
Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF	1	3	3	2	9
Obra (Pública)	0	0	0	0	0
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales	1	8	6	8	23
Técnico Interno de Administración de Documentos	3	1	2	2	8
Total	**22**	**30**	**35**	**28**	**115**

** La 1ª. Ordinaria quedó en sesión permanente.*

COMITÉS 2010

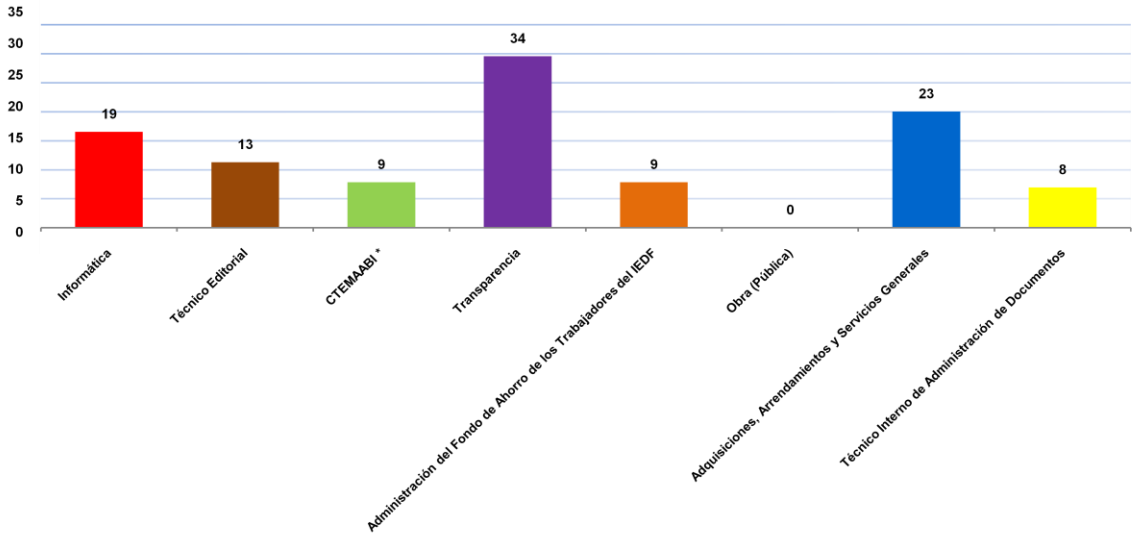

A continuación se enuncian de manera general las acciones realizadas en cada uno de los Comités del IEDF en los que participó la Contraloría General durante 2010.

Comité de Informática

Los trabajos se enfocaron en dar seguimiento a los acuerdos emitidos; verificar los informes trimestrales e informe anual; se revisó el proyecto de acuerdo por el que se aprobó el documento “Criterios sobre el Uso de Software del IEDF”; se analizaron los documentos presentados en las sesiones, en relación a los requerimientos de adquisición de productos y/o servicios que mantiene funcional la estructura informática del IEDF; así como la contratación del servicio de comunicaciones “ADSL” como segundo medio de respaldo para las sedes distritales; a la contratación de asesoría y soporte técnico para el manejador de la base IBM-Informix (Informix Dynamic Server, IDS), ambos para el proceso de elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010 y a la contratación de mantenimientos preventivos y correctivos para los equipos especializados para procesar la cartografía electoral digital para el periodo octubre-diciembre de 2010.

Cabe destacar que se verificó la adquisición de la actualización de licencias de Geomedia Profesional y el análisis de la contratación de un servicio de transmisión de la Sesión del Consejo General del IEDF el 24 de octubre de 2010 a través de un centro de datos (Data Center), efectuándose la adjudicación directa correspondiente.

Este comité sesionó en doce sesiones ordinarias y siete extraordinarias.

Comité de Técnico Editorial

En el año 2010, la Contraloría General asistió a seis sesiones ordinarias y siete extraordinarias. Se revisó el calendario de sesiones 2010; se verificó el Informe de Actividades del ejercicio 2009; se analizaron los proyectos de minutas de las sesiones; se formularon sugerencias a la publicación electrónica de la Ley de Archivos del Distrito Federal, al Reglamento Institucional de Archivos del Distrito Federal y a la propuesta de Lineamientos en Materia Editorial del IEDF. Se verificó el dictamen del documento Capacitación para Funcionarios de Mesa Receptora de Votación y el Manual de Capacitación para Integrantes de los Comités.

Se analizó el proyecto de acuerdo del dictamen del folleto del Sistema de Consulta de la Estadística de Participación Electoral 2009; los proyectos de acuerdo del dictamen del documento "Manual de Capacitación para Integrantes de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010"; el dictamen de la publicación electrónica: Democracia y Fortalecimiento de la Participación Ciudadana. Colección Sinergia 2010; el proyecto del dictamen de la publicación electrónica: Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (segunda edición); el dictamen de la Biblioteca Electrónica y se emitieron sugerencias al dictamen de la publicación: Democracia, participación ciudadana y justicia electoral. Reflexiones y retos derivados del proceso electoral 2008-2009, Memoria.

Comité Especial en materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI)

Este Comité realizó una sesión ordinaria y ocho extraordinarias.

Se analizó el Programa Anual de Sesiones Ordinarias y los proyectos de actas de las sesiones realizadas; se verificaron los proyectos de acuerdos sometidos a la valoración de este Comité; se revisó el proyecto del Manual del CTEMAABI; se formularon sugerencias al: Procedimiento para Adquirir un Inmueble y Procedimiento para Arrendar un Inmueble, homologados con la Guía Técnica para la Elaboración de Procedimientos del IEDF.

Se revisaron los requerimientos de las Sedes Distritales relativos a la autorización de los arrendamientos y de las adquisiciones necesarias para cumplir los fines inherentes a este Instituto. Se analizó en el proyecto de arrendamiento para la Sede Distrital XXV; así como la solicitud de arrendamiento del inmueble presentada por la Coordinadora del Distrito XXXVII. Se analizó el dictamen de conveniencia y viabilidad del arrendamiento y se revisó el proyecto de acuerdo del arrendamiento para este Distrito. Se brindó asesoría respecto a los proyectos de conveniencia y viabilidad para adquirir inmuebles para las Sedes Distritales XI y XXXIII. Se emitieron observaciones relativas a la adquisición del inmueble para la Dirección Distrital XXIV.

Comité de Transparencia

Durante el ejercicio 2010, el Comité de Transparencia celebró doce sesiones ordinarias y veintidós extraordinarias. Se emitieron sugerencias a los proyectos a los diversos acuerdos y minutas, así como a la clasificación de la información solicitada a este ente autónomo. Se analizaron informes trimestrales de actividades correspondientes, los Informes Estadísticos de la Tramitación de Solicitudes de Información Pública a la Oficina de Información Pública del IEDF, los Informes Ejecutivos de las Acciones que realizó el Comité de Transparencia respecto a cada una de las 16 fracciones del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y se verificaron los Informes Ejecutivos de Avance en la actualización de la Sección de Transparencia en el sitio Institucional de Internet.

Se sugirió el Formato de Captura de Datos de las Solicitudes de Información Pública y Solicitudes de Datos Personales, al periodo del 1º de enero al 30 de junio de 2010. Se analizó la nota realizada por la Oficina de Información Pública, en relación con la propuesta de criterios orientadores respecto de la protección o publicidad de la firma autógrafa asentada en documentos relacionados con la atención de solicitudes de información pública, presentadas ante el IEDF.

Esta Fiscalizadora emitió comentarios respecto a los proyectos de resolución respecto de las diferentes solicitudes de información remitidas a este Órgano para que se apegaran a la normatividad correspondiente.

Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF

El comité sesionó en 9 ocasiones, cuatro ordinarias y cinco extraordinarias. Los trabajos se enfocaron a la revisión de los informes trimestrales e informe anual; a los proyectos de acuerdos por los que se autorizaron los préstamos correspondientes al año 2010 y al proyecto de acuerdo para la modificación del Reglamento del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.

Comité de Obra (Pública)

Durante 2010 no se realizó ninguna sesión.

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

El trabajo efectuado durante las catorce sesiones ordinarias y las nueve sesiones extraordinarias se enfocaron a dar seguimiento a los acuerdos emitidos; a la revisión de los informes trimestrales e informe anual; se analizaron los volúmenes anuales de adquisiciones (programa ordinario y comités ciudadanos); se verificó el contenido de las actas de las sesiones y a valorar los proyectos de acuerdos, por los que la Secretaría Administrativa efectuó los procedimientos de adjudicación de bienes y/o servicios a través de Licitación Pública Nacional e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores. Se revisaron 25 proyectos de acuerdos de Irreductibles para 2011 (bienes y/o servicios que mantienen funcional la estructura del IEDF).

Se verificaron los Informes de los Asuntos Dictaminados presentados por la Presidenta del Comité y se hicieron sugerencias al proyecto de Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEDF.

Esta Fiscalizadora asistió a los actos de los procesos adjudicatorios emanados de los acuerdos que dicta este cuerpo colegiado, cuya participación comprende desde el subcomité revisor de bases hasta el cumplimiento y pago del bien y/o servicio, con el objetivo de obtener una visión integral del proceso de adjudicación.

Comité Técnico Interno de Administración de Documentos

Este Comité organizó seis sesiones ordinarias y dos extraordinarias. En estas reuniones se revisaron las minutas de las sesiones correspondientes; se analizó el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico 2010 del IEDF; se verificó el Informe Anual de Actividades 2009 al igual que los Informes Bimestrales del cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2010; se emitieron sugerencias al Sistema Informático del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2009 y se valoró

el Informe del Secretario Ejecutivo a la Junta Ejecutiva para conocimiento de este Comité del Procedimiento de Transferencia Primaria del Archivo de Concentración (UTALAON 001).

Por otro lado, se analizó la información contenida en el Plan para la Conservación y Preservación de la Información Archivística para su difusión y fomentar una cultura institucional en el campo de los archivos; se revisó la Guía para Enfrentar Situaciones de Emergencia, Riesgo y Catástrofes en los Archivos del IEDF, se presentaron para su difusión y fomentar una cultura institucional en el ámbito de archivos; se revisaron los Diagnósticos para dar Seguimiento a las Medidas de Conservación y Preservación de los Archivos de Trámite de Oficinas Centrales al igual que el contenido del Díptico con Información Archivística, derivado del proyecto 5, Difusión Archivística para el Fomento de una Nueva Cultura Institucional en el Campo de los Archivos del PIDA 2010; se verificó el Informe Final de Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2010 así como el Proyecto de Actualización del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del IEDF.

b) Asistencia a procesos adjudicatorios

Con fundamento en el artículo 124, fracción XVI del Código Electoral del Distrito Federal (vigente hasta el 20 de diciembre de 2010) y en el artículo 86, fracción XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (vigente a partir del 21 de diciembre de 2010), la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, en representación de la Contraloría General, tiene la comisión, en calidad de asesor, de asistir a los procedimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y, en su caso, de obra con el objetivo de vigilar que éstos se desarrollen en un marco de estricto apego a la normatividad aplicable, por lo que esta Contraloría ha intervenido como órgano fiscalizador para evitar prácticas que no favorezcan la transparencia o la imparcialidad.

En los procedimientos desahogados en el año 2010, la actividad de esta Subcontraloría consistió en asesorar a las áreas involucradas en la elaboración de las bases de los procesos adjudicatorios, para obtener un documento definitivo que posibilite una amplia participación de concursantes y prevenir controversias que obstruyan la adquisición de bienes y/o contratación de servicios con la oportunidad que requiere el Instituto.

Cabe mencionar que debido a la revisión exhaustiva efectuada a las bases de los procedimientos, se dio la posibilidad a los participantes de que contaran con total certidumbre en cada etapa de los mismos y, por consecuencia, esto coadyuvó a que no se haya tramitado alguna inconformidad ante la Contraloría General por parte de los concursantes. En los casos que hubo diferencia de criterios en el contenido y aplicación de alguno de los numerales de las bases o en el desarrollo de las etapas del concurso, esta Contraloría proporcionó la asesoría necesaria que permitió distinguir la solución puntual en apego a los ordenamientos aplicables en la materia.

Por otro lado, de conformidad con el numeral 94 de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la Contraloría General tiene la atribución de asistir a las instalaciones de algunos concursantes para verificar fehacientemente que éstos cumplan con los requerimientos establecidos para la adjudicación de los bienes y/o servicios a solicitar o contratar. En el año 2010, en un procedimiento por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores fueron solicitadas visitas a las instalaciones de los concursantes por parte de las áreas requirentes.

c) Licitaciones Públicas Nacionales

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2010, la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad participó en 12 Licitaciones Públicas Nacionales, convocadas por la Dirección de Materiales y Servicios Generales (DMySG); en **11** licitaciones se emitió fallo de adjudicación con un porcentaje de **92%** y **1** procedimiento fue declarado desierto igual al **8%**, dejando algunas partidas desiertas que serían motivo de la realización de procedimientos adjudicatorios.

d) Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores

En el ejercicio 2010 se asistió a los siguientes concursos adjudicatorios realizados por la DMySG: **42** concursos por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, para atender 30 requerimientos de bienes y/o servicios; **27** de estos concursos se declararon desiertos, lo que equivale al **64**%; **13** concursos fueron adjudicados obteniendo el **31%** del total; **8** en la primera convocatoria y **5** en la segunda. **2** Invitaciones Restringidas fueron canceladas, lo que corresponde al **5**%, debido a la reducción del tiempo que fue asignado para cumplir con la fecha de entrega de los bienes y/o servicios a concursar.

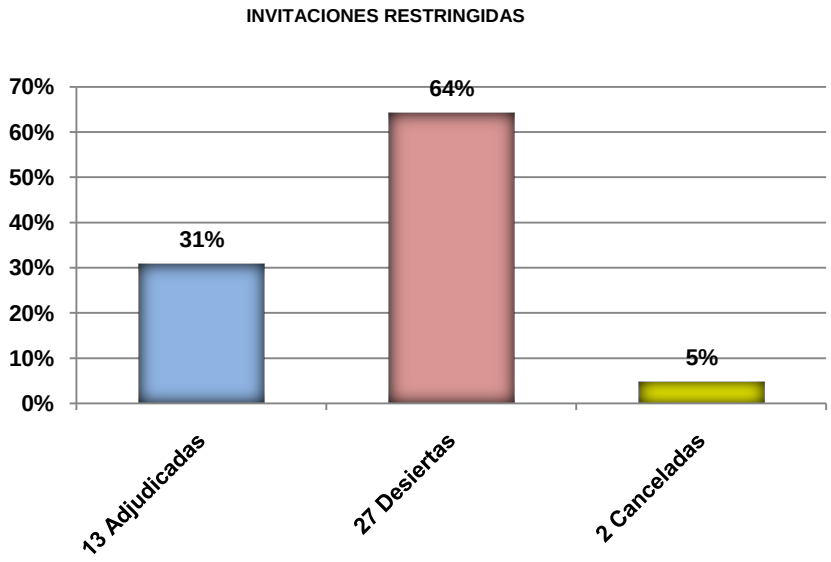

De lo anterior se desprende que de los **30** requerimientos que debieron adjudicarse vía Invitación Restringida, sólo **13** concursos, equivalente al **31**%, fueron adjudicados y **7** de estos requerimientos se adjudicaron de manera directa, ya sea por haber agotado el procedimiento que estipulan los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, al ser declarado desierto el segundo concurso o bien, por autorización del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

e) Normatividad

De conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código Electoral del Distrito Federal (vigente hasta el 20 de diciembre de 2010) y el artículo 84 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (vigente a partir del 21 de diciembre de 2010), la Contraloría General está facultada para que por conducto de esta Subcontraloría, emita propuestas que coadyuven a la actualización de los distintos ordenamientos que permiten el desempeño de las áreas que conforman este Instituto en estricto apego a sus atribuciones.

En el 2010, esta Fiscalizadora ha presentado los ordenamientos mencionados a continuación:

1. Observaciones al Proyecto de Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

2. Sugerencias relativas al Manual del Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles (CTEMAABI) del Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Anteproyecto al Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales.

4. Procedimiento para participar en los comités y subcomités del Instituto.

5. Procedimiento para participar en los actos de adquisiciones, arrendamientos y servicios que celebre el Instituto.

6. Procedimiento de Investigación de quejas y denuncias del Instituto.

7. Sugerencias al Procedimiento para adquirir un inmueble y al Procedimiento para arrendar un inmueble.

3.3 ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Durante el año 2010 se radicaron los siguientes expedientes:

Expedientes 2010

Tipo de expediente	Trámite
Denuncias	21
Quejas	15
Solicitudes	2
Atenciones Directas	3
Total	41

En el periodo que nos ocupa, se aperturaron expedientes de Quejas y Denuncias, por presuntas irregularidades administrativas consistentes en:

Presuntas conductas	Expedientes aperturados
Abuso de autoridad	2
Ejercicio indebido del cargo	5
Falta de respeto	8
No atender las instrucciones de su superior jerárquico	1
No cuidar y custodiar la documentación	1
No cumplir con la máxima diligencia	15
Pretender obtener beneficios adicionales	2
No identificado	2

En ese sentido, a continuación se muestra el porcentaje de incidencia de las presuntas irregularidades por las que se aperturaron los expedientes en mención.

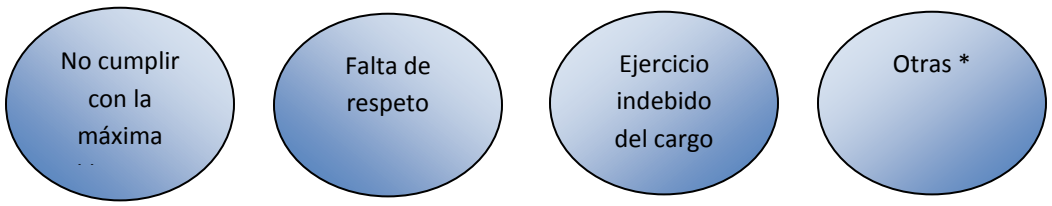

* Otras: Abuso de autoridad, No atender las instrucciones de su superior jerárquico, No cuidar y custodiar la documentación, Pretender obtener beneficios adicionales y No identificado.

En el ejercicio 2010, se recibieron **41** peticiones ciudadanas clasificadas de la siguiente manera: **21** Denuncias, **15** Quejas, **2** Solicitudes y **3** Atenciones Directas.

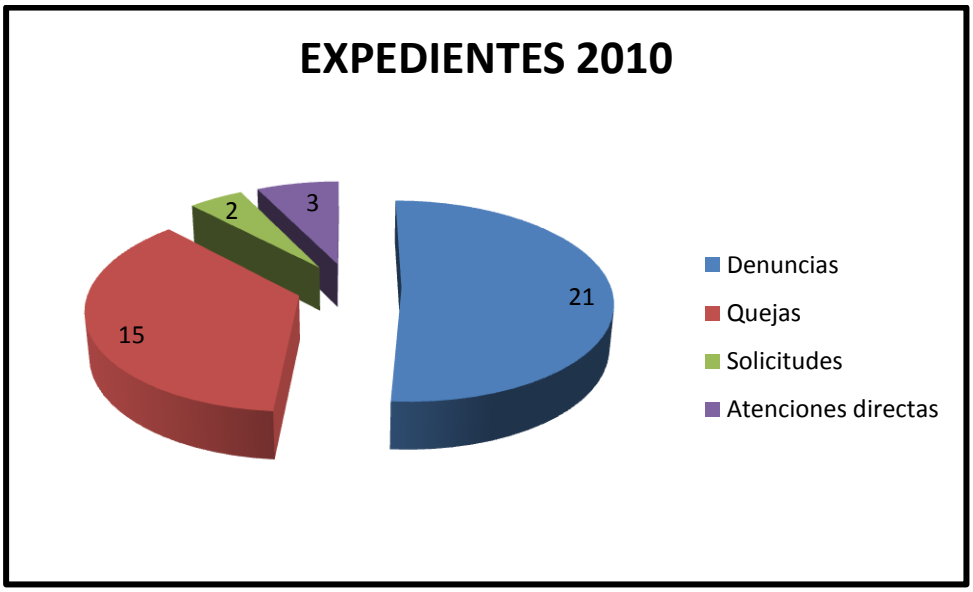

Nota: Se trata del número de expedientes de peticiones ciudadanas, no de porcentajes.

El estatus de los 41 expedientes aperturados en el año 2010 es el siguiente:

EXPEDIENTES 2010

	Total de Expedientes	Concluidos	Investigación
Denuncias	21	5	16
Quejas	15	3	12
Solicitudes	2	2	0
Atenciones Directas	3	3	0
Total	41	13	28

De conformidad a lo establecido en la tabla anterior, se aprecia que de los **41** expedientes aperturados en el ejercicio 2010, **13** se han concluido lo que representa el **32 %** y **28** continúan en etapa de investigación para un **68 %**.

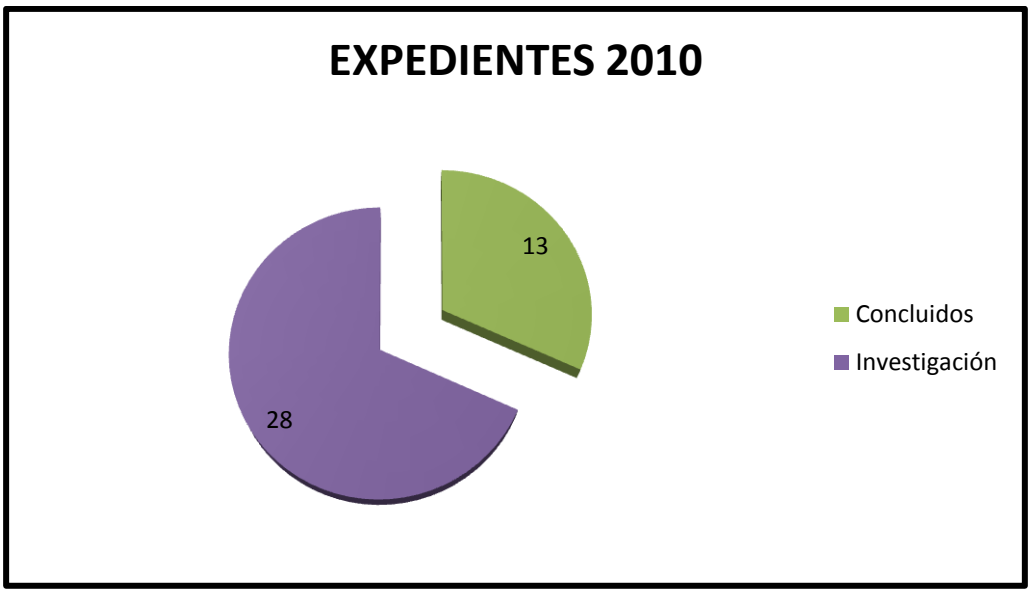

Nota: Se trata del número de expedientes de peticiones ciudadanas, no de porcentajes.

El siguiente cuadro muestra el tipo de acuerdo que recayó a los expedientes concluidos:

Sentido del acuerdo	Total de Expedientes
Turno a responsabilidades	2
Acuerdo de baja por inexistencia de la conducta	2
Acuerdo de baja por falta de elementos	4
Petición atendida	5
Total concluidos	13

4 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL

4.1 FIDEICOMISO BANORTE

❖ Reingeniería Fiduciaria

El IEDF, por instrucciones del Consejo General, contenidas en su ACU-034-2007, constituyó el Fideicomiso 2188-7 en Banco Mercantil del Norte, S.A., en su carácter de fiduciario, negocio jurídico que no se formalizó ni operó adecuadamente, por lo que como se informó oportunamente en el año 2009, fue necesaria la aplicación de una reingeniería fiduciaria a propuesta de esta Contraloría General y acompañada tanto por la otrora Presidenta del Consejo General como por los titulares de diversas áreas del IEDF, como son: la Secretaría Ejecutiva, la Secretaría Administrativa, la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, que permitió, mediante la firma de un segundo convenio modificatorio al contrato constitutivo del fideicomiso, (10 de noviembre de 2009) dar cabal cumplimiento a lo determinado por el Consejo General, procurando la operatividad debida que todo Fideicomiso Público debe contener, como es la especificación de fines claros, las bases para la integración del órgano colegiado de decisión denominado Comité Técnico (artículo 80 de la LIC), y la inclusión de la prohibición de que los recursos fideicomitidos, por cualquier motivo, regresen a las arcas del IEDF.

En este contexto, la actual denominación y naturaleza jurídica del Fideicomiso 2188-7, mandatada por el Consejo General del IEDF es de:

FIDEICOMISO PÚBLICO NO PARAESTATAL, IRREVOCABLE E IRREVERSIBLE 2188-7 BANORTE

Los fines fundamentales del fideicomiso, mandatados por el Consejo General del IEDF en su ACU-034-07, consisten en la adquisición y rehabilitación de bienes muebles e inmuebles en beneficio del IEDF y constitución de una reserva laboral para que dicho Instituto haga frente a las contingencias en materia del trabajo que en su caso le presentaran sus trabajadores.

El patrimonio del fideicomiso, al 10 de noviembre de 2009, se integró por la cantidad de $95’619,918.45 (Noventa y cinco millones seiscientos diecinueve mil novecientos dieciocho pesos 45/100.M.N.), distribuida en dos subcuentas, de la siguiente manera:

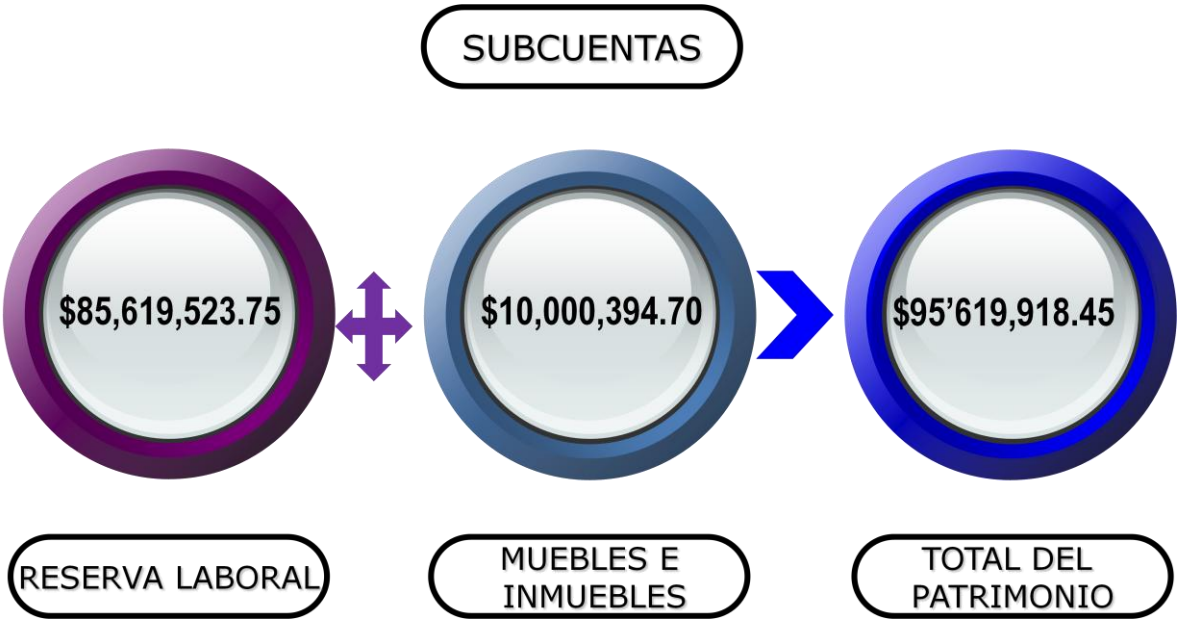

Derivado de esta reingeniería aplicada al Fideicomiso, fue posible que el Consejo General del IEDF, en su Sesión Ordinaria Pública, de 27 de enero, acordara, en los términos de su ACU-08-10, la celebración de un Tercer Convenio Modificatorio al Fideicomiso 2188-7, a efecto de que se ampliaran los fines del mismo, para dar cobertura a las erogaciones derivadas del arrendamiento, mantenimiento y adecuación de los bienes inmuebles que el IEDF requiere para el desarrollo de sus funciones. El consecuente convenio modificatorio en cita, fue firmado el cuatro de marzo de 2010, con lo que los fines del fideicomiso son como sigue:

Conviene resaltar, que para cumplir los fines del fideicomiso de referencia, las erogaciones para el pago de los inmuebles arrendados por el IEDF, se cubren con cargo a la Subcuenta de Muebles e Inmuebles.

El Comité Técnico se integra por cinco miembros con derecho a voz y voto y cuatro invitados permanentes con derecho a voz, como sigue:

COMITE TÉCNICO

INTEGRANTES
(CON DERECHO A VOZ Y VOTO)

INVITADOS PERMANENTES
(CON DERECHO A VOZ)

Bajo este contexto y previo a que se celebrara la sesión de instalación del Comité Técnico, esta Contraloría General, como invitado permanente, formuló proyecto de Reglas de Operación para el estricto cumplimiento de los fines del Fideicomiso, mismas que previo análisis, discusión y ajuste por los integrantes de este órgano de decisión, fueron aprobadas en la primera sesión extraordinaria de fecha 9 de febrero de 2010.

La Contraloría General, por conducto de su titular, en el período en que se informa (enero-diciembre) de 2010, en su carácter de Invitado Permanente del Comité Técnico, ha concurrido a 15 sesiones, ya ordinarias, extraordinarias y de instalación que celebró dicho cuerpo colegiado, como se muestra a continuación:

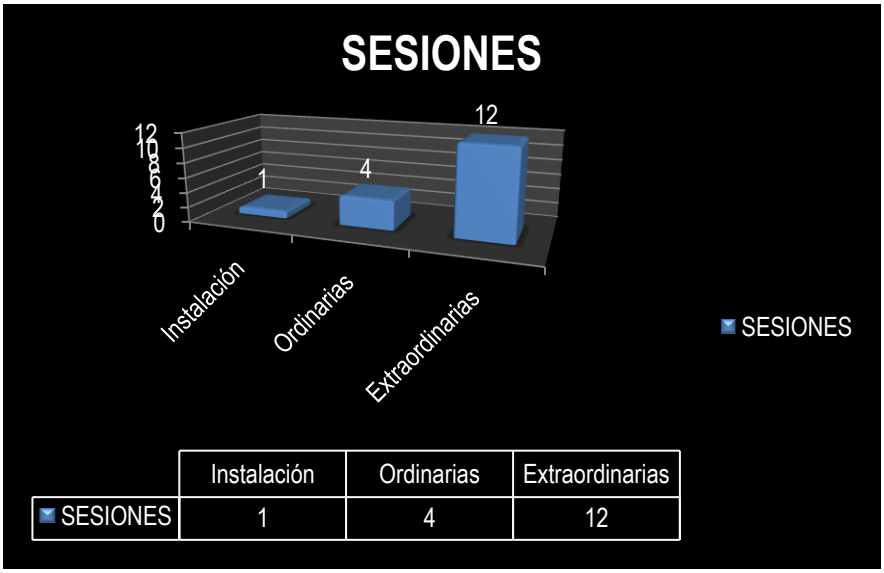

	Instalación	Ordinarias	Extraordinarias
SESIONES	1	4	12

Conviene destacar, que la Contraloría General, como invitado permanente al Comité Técnico con derecho a voz, y dentro de un marco de coadyuvancia *lato sensu*, ha participado en todas las reuniones de trabajo celebradas, a través de las cuales se analizan a fondo los diversos temas a tratar en las sesiones del Comité, como son, entre otras, la actuación de la Institución Fiduciaria Banorte; política de inversión del patrimonio fideicomitido; resultados de la auditoría externa practicada a los estados financieros del fideicomiso; y resultados del estudio actuarial formulado.

- **Detección de riesgo.**

Es importante precisar que al interior del Comité Técnico, la Contraloría General, como invitado permanente a este cuerpo colegiado, detectó áreas de riesgo, que de no corregirse, impedirían a mediano y largo plazo, alcanzar con éxito la consecución de los fines del fideicomiso y por ende, los objetivos que llevaron al Consejo General del IEDF a instruir la constitución de éste, por lo que ha propuesto a sus integrantes medidas preventivas que permitan alcanzar con éxito los objetivos para los que fue creado, en un marco de legalidad, transparencia y planeación.

Dentro de un punto de vista de planeación, uno de los objetivos que buscó alcanzar el Consejo General cuando instruyó la constitución de este fideicomiso, fue el de fortalecer su patrimonio institucional a través de la adquisición de bienes inmuebles que permitan a sus Sedes Distritales, realizar sus funciones en un marco de economía y austeridad, evitando con ello en la medida de lo posible, el pago de arrendamientos. Sin embargo en el año que se informa, y a fin de optimizar el reducido presupuesto que le fue asignado al

IEDF en 2010 para hacer frente a las tareas encomendadas, el propio Consejo General, ordenó la ampliación de los fines del fideicomiso para que con cargo a su patrimonio, se pudieran cubrir los arrendamientos de sus Sedes Distritales.

Este nuevo fin, que se ha cumplido cabalmente, ha traído como consecuencia una rápida descapitalización al interior de la subcuenta de Bienes Inmuebles del Fideicomiso, y si se toma en cuenta que para el ejercicio 2011, no se presupuestó como gasto corriente del IEDF el pago de los arrendamientos, en breve se estará en un escenario que impediría cumplir el objetivo de fortalecimiento institucional, a través de la adquisición de inmuebles para las Sedes Distritales, a menos de que se tomen las medidas necesarias para que se incremente el patrimonio del fideicomiso.

Asimismo, en materia de pago de contingencias laborales, y atendiendo al resultado del estudio actuarial practicado al IEDF, y ante la inminente reestructuración del IEDF, que implica la reducción de personal, la Subcuenta de Reserva laboral, disminuirá sensiblemente, sin que se vislumbre a corto plazo una aportación significativa al patrimonio fideicomitido, que permita continuar cumpliendo a futuro los fines para los que fue creado.

DESCAPITALIZACIÓN DEL PATRMONIO FIDEICOMITIDO

Las propuestas concretas de esta Contraloría General, consisten en que el Consejo General determine la aportación recursos al patrimonio del fideicomiso, de la siguiente forma:

a) Toda vez que el pago de los compromisos laborales que se han cubierto a los trabajadores de IEDF, han incluido el llamado finiquito el cual integra los conceptos de pagos proporcionales de aguinaldo y vacaciones, primordialmente; y tomando en cuenta que estos se encuentran previstos dentro del presupuesto autorizado al IEDF, se propuso que los importes cubiertos hasta la fecha por estos conceptos se reintegren del presupuesto del IEDF al Fideicomiso.

b) Respecto del pago de arrendamiento de las sedes distritales, bajo la premisa de que es un gasto corriente del IEDF, se propone que de las posibles remanentes presupuestales de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF y una vez autorizados, se transfieran al fideicomiso, con el objeto de que el pago a los arrendatarios se cubra mediante el Fideicomiso y este no se quede sin fondos.

c) Se continúe con la transferencia de recursos al fideicomiso que autorice el Consejo General, derivados de los remanentes presupuestales de conformidad con los artículos 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del IEDF.

d) Con fundamento en el artículo 15 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en la formulación del anteproyecto del presupuesto del ejercicio que se trate solicitar recursos para el fideicomiso, mediante la partida que corresponda de acuerdo con el Catálogo Clasificador por Objeto de Gasto.

Por otra parte, y dado el resultado adverso para la Institución Fiduciaria, del resultado de la Auditoría externa practicada a los Estados Financiero del Fideicomiso que emite la Institución Fiduciaria Banorte, esta Contraloría General, como lo ha venido señalando desde que detectó inconsistencias en la constitución del Fideicomiso entre lo mandatado por el Consejo General y las cláusulas del propio contrato, ha recomendado se lleve a cabo la sustitución de institución fiduciaria por otra que tenga la experiencia necesaria en la administración de fideicomisos públicos.

En concreto, los dos grandes riesgos detectados y las medidas de solución propuestas por esta Contraloría General, se resumen en lo siguiente:

RIESGOS

PROPUESTA DE DISMINUCIÓN DE RIESGO

4.2 FIDEICOMISO BANAMEX.

El IEDF, en cumplimiento al ACU-959-09 de 18 de diciembre de 2009, adoptado por su Consejo General, con fecha 29 de enero de 2010, constituyó en Banco Nacional de México, S.A., (BANAMEX), en su carácter de Institución Fiduciaria, el Fideicomiso Público no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, cuyo fin es la conformación de un fondo financiero que permita al IEDF, “la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, conforme a las normas internas del IEDF, las estipulaciones del propio contrato de fideicomiso, y previas instrucciones escritas del Comité Técnico a la Fiduciaria.

El patrimonio del Fideicomiso, se integró por la cantidad inicial de $56,500,000.00, la que se incrementará con producto de los intereses que se generen por las inversiones que realice la Fiduciaria y otras aportaciones.

El Comité Técnico se integra por seis miembros con derecho a voz y voto y cuatro invitados permanentes con derecho a voz, como sigue:

COMITE TÉCNICO

INTEGRANTES
(CON DERECHO A VOZ Y VOTO)

INVITADOS PERMANENTES
(CON DERECHO A VOZ)

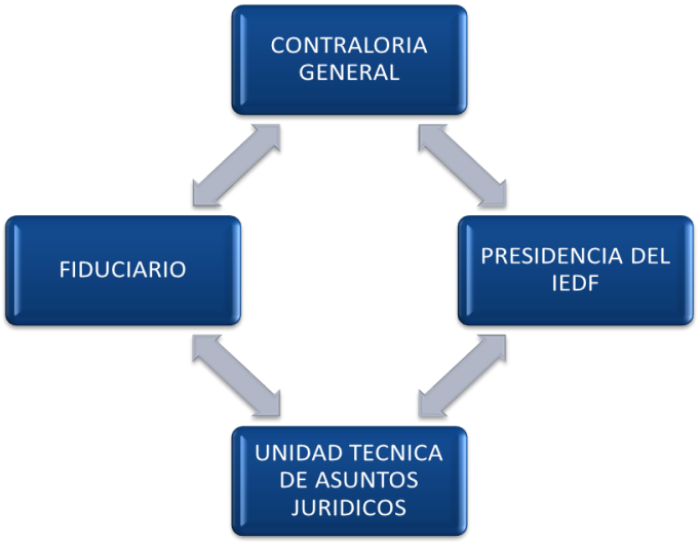

Bajo este contexto, esta Contraloría General como invitado permanente del Comité Técnico, participó en la formulación del proyecto de Reglas de Operación para el estricto cumplimiento de los fines del Fideicomiso, mismas que previo análisis, discusión y ajuste por los integrantes de este órgano de decisión, fueron aprobadas.

La Contraloría General, por conducto de su titular, en el período en que se informa (enero-diciembre) de 2010, en su carácter de Invitado Permanente del Comité Técnico, ha concurrido a 6 sesiones, ya ordinarias, extraordinarias y de instalación que celebró dicho cuerpo colegiado, como se muestra a continuación:

Adicionalmente, durante el período que se informa, la Contraloría General en su carácter de invitado permanente, ha participado activamente en diversas reuniones de trabajo con la fiduciaria, el área de inversiones de Banamex y los integrantes del Comité Técnico, en las cuales se ha analizado la política de inversión de los recursos fideicomitidos, tomando en cuenta las necesidades de disponibilidad de recursos para el cumplimiento de los fines del fideicomiso, que los propios integrantes del Comité han expresado.

Es importante destacar que en cumplimiento de los fines del fideicomiso, únicamente se ha sometido a la consideración del Comité Técnico, la autorización para el pago de 120 lectores de código de barras e insumos utilizados en las 40 Sedes Distritales del IEDF, en la organización y desarrollo de las Elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos celebrados el 24 de octubre de 2010.

No obstante lo anterior, se prevé que una vez que se lleven a cabo las acciones tendentes a la adquisición de Urnas Electrónicas, mandatadas por el Consejo General del IEDF, mediante ACU-034-10, se cristalizarán completamente los fines del fideicomiso, con lo que éste habrá de observar mayor dinamismo.

4.3 GRUPO DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES TENDENTES A LA ADQUISICIÓN DE URNAS ELECTRÓNICAS.

La Contraloría General, ha sido convocada para formar parte del grupo de seguimiento a las acciones tendentes a la adquisición de urnas electrónicas, cuyo establecimiento fue instruido por el Consejo General del IEDF al Secretario Ejecutivo, mediante ACU-034-10.

Este grupo de seguimiento, inició actividades en el mes de diciembre del período que se informa y, prácticamente sus integrantes, son los mismos que conforman el Comité Técnico del Fideicomiso 16551-2 Banamex.

Se estableció un cronograma de actividades, las que en su mayoría se desarrollarán en 2011, ya que está previsto que el IEDF, cuente con las Urnas Electrónicas a más tardar el 18 de noviembre de 2011, para su implementación en el Proceso Electoral Local Ordinario 2011-2012. Algunas de las actividades en las que participa el Contralor General, incluyen las de constatar las desarrolladas por las áreas involucradas; acompañar los informes semanales que rinda el Secretario Ejecutivo a la Comisión de Organización y Geografía Electoral, etc.

Con el objeto de fortalecer la transparencia en los procedimientos de adquisición para la elección de la empresa que habrá de proveer y/o fabricar, el hadware y software requerido, el Contralor General ha propuesto a los Consejeros Electorales, se invite a participar en éstos, como Testigo Ciudadano, a una de las Asociaciones Civiles registradas ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de las que destaca por su trayectoria en diversos proyectos federales, Transparencia Mexicana, A.C.

ANEXOS

Anexo 1

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la otrora Contraloría Interna al 31 de Diciembre de 2010 Ejercicios Anteriores a 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
CI.- 02/07	Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral	15	14	1	93.3	13-AUD-02/07	1)	Adecuación de Procedimientos
CI.- 06/07	Programas y Proyectos relativos a la Organización del Proceso Electoral 2006	5	3	2	60.0	04-AUD-06/07	2)	Mecanismos de Control
						05-AUD-06/07	2)	Mecanismos de Control
CI.- 16/07	Aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria	9	8	1	88.9	04-AUD-16/07	3)	Adecuación de Procedimientos
	TOTAL	**29**	**25**	**4**	**86.2**			

NOTAS:

1) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.
3) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Anexo 2

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Diciembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
CG.- 01/08	A la oficina de la Presidencia del Consejo General, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa.	11	9	2	81.8	01-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-01/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 02/08	A las oficinas de los C.C. Consejeros Electorales, cuya atención corresponde a la Secretaría Administrativa	52	36	16	69.2	03-AUD-02/08	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
						02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						04-AUD-02/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
						09-AUD-02/08	1)	Mecanismos de Control
						11-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						06-AUD-02/08	1)	Sistema de Control (SICOVE)
						07-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						08-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Diciembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
						08-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						02-AUD-02/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						08-AUD-02/08	1)	Manual de Organización y Funcionamiento
						03-AUD-02/08	1)	Sistema de Control Vehicular (SICOVE)
CG.- 03/08	Al Distrito Electoral VI, Gustavo A. Madero.	5	5	0	100.0			
CG.- 04/08	Al Distrito Electoral XXXVIII, Tlalpan.	4	4	0	100.0			
CG.- 05/08	A los controles y registros establecidos en el almacén de bienes de consumo.	8	3	5	37.5	02-AUD-05/08	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-05/08	1)	Mecanismo de Control
						08-AUD-05/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 06/08	A los controles establecidos por el Departamento de Control Patrimonial.	14	7	7	50.0	01-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						03-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-06/08	1)	Mecanismos de Control

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Diciembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
						08-AUD-06/08	1)	Documentos Faltantes
						10-AUD-06/08	1)	Documentos Faltantes
						12-AUD-06/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 07/08	A la celebración del contrato del Fideicomiso para la aplicación de recursos del IEDF.	8	1	7	12.5	01-AUD-07/08	1) 2)	Mecanismos de Control
						02-AUD-07/08	3)	Mecanismos de Control
						03-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-07/08	1)	Mecanismos de Control
						06-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
						07-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
						08-AUD-07/08	1) 3)	Mecanismos de Control
CG.- 08/08	Al Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF.	4	3	1	75.0	02-AUD-08/08	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 09/08	A la aplicación de las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestaria.	7	7	0	100.0			
CG.- 11/08	A las erogaciones del Capítulo 4000.	1	0	1	0.0	01-AUD-11/08	4)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 13/08	A la mejora de los procedimientos administrativos.	3	2	1	66.6	03-AUD-13/08	1)	Mecanismos de Control
CG.- 14/08	Al Programa de Capacitación Electoral.	5	5	0	100.0			
CG.- 15/08	Al Programa de Educación Cívica.	5	5	0	100.0			

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Diciembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2008						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
CG.- 16/08	Al Programa de Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas.	7	7	0	100.0			
CG.- 17/08	Al Programa de Organización Electoral.	4	4	0	100.0			
CG.- 18/08	A los Programas de Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa.	4	4	0	100.0			
CG.- 19/08	Al Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral y Administrativo.	2	2	0	100.0			
CG.- 20/08	Al Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral.	4	4	0	100.0			
	TOTAL	**148**	**108**	**40**	**72.9**			

NOTAS:

1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Contraloría General.
3) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Ejecutiva.
4) La atención de esta recomendación corresponde a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

Anexo 3

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Diciembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2009						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
CG.- 02/09	Proceso de adjudicación de los contratos o pedidos para la adquisición de vestuario.	2	1	1	50.0	01-AUD-02/09	1)	Adjudicación
CG.- 03/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de arrendamiento de mesas y sillas.	9	9	0	100.0			
CG.- 04/09	Aplicación del tabulador salarial aprobado, a los nombramientos expedidos para la ocupación de plazas de estructura y eventuales.	8	4	4	50.0	01-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-04/09	1)	Mecanismos de Control
						08-AUD-04/09	1)	Adecuación de Procedimientos
CG.- 05/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para el servicio de renta de 435 vehículos tipo panel.	6	6	0	100.0			
CG.- 06/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la contratación de los servicios de las empresas que realizarán conteos rápidos.	13	0	13	0.0	01-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						02-AUD-06/09	1)	Adecuación de Procedimientos
						03-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						04-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						05-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						06-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						07-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control

Auditoría Número	Descripción	Estatus de Recomendaciones formuladas por la Contraloría General al 31 de Diciembre de 2010 Ejercicio Fiscal 2009						
		Totales	Atendidas	Pendientes	% de Atención	Clave Alfanumérica	Nota	Aspectos por Atender
						08-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						09-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						10-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						11-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						12-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
						13-AUD-06/09	1)	Mecanismos de Control
CG.- 07/09	Proceso para la adjudicación del contrato o pedido para la adquisición de artículos promocionales.	4	1	3	25.0	01-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						02-AUD-07/09	1)	Adjudicación
						03-AUD-07/09	1)	Adjudicación
CG.- 08/09	Proceso de adjudicación del contrato o pedido para la contratación del curso de capacitación electoral en línea.	6	2	4	33.3	01-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						02-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						04-AUD-08/09	1)	Adjudicación
						05-AUD-08/09	1)	Adjudicación
CG.- 09/09	A los Procesos de Transparencia y Rendición de Cuentas.	8	6	2	75.0	06-AUD-09/09	2)	Adjudicación
						09-AUD-09/09	2)	Adjudicación
	TOTAL	**56**	**29**	**27**	**51.8**			

NOTAS:

1) La atención de esta recomendación corresponde a la Secretaría Administrativa.
2) La atención de esta recomendación corresponde a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.